

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE ABRIL DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0			Fecha	0/0					Valor nominal de cada titulo Pesetas
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
<i>Al contado.</i>										
24-4-920	73,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,00 y 72,90	24-4-920	531,00	Banco de España.....	500	50	529,00	
24-4-920	73,30	" E, de 25.000 "	73,00	23-4-920	295,00	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500		209,60 300,00, 209,00, 800,00	
24-4-920	73,25	" D, de 12.500 "	73,20	23-4-920	268,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	268,00	
24-4-920	74,25	" C, de 5.000 "	74,30	24-4-920	100,00	Banco de Castilla.....	500			
24-4-920	74,50	" B, de 2.500 "	74,40	23-4-920	295,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
24-4-920	74,25	" A, de 500 "	74,30 y 40	24-4-920	321,00	Banco Español de Crédito.....	500		142 00	
24-4-920	73,75	" G, de 100 "	74,25, 74,00, 74,25 y 74,00	24-4-920	121,25	Unión Española de Explosivos...	500		324,00	
24-4-920	73,75	" H, de 200 "	74,25, 74,00, 74,25 y 74,00	24-4-920	50,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		121,25	
24-4-920	74,25	En diferentes series.....	74,40	30-3-920	265,00	carera España... } Ordinarias...	500		50,75	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR										
<i>Estampillado.</i>										
1-4-920	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,45	20-3-919	157,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
24-4-920	84,55	" E, de 12.000 "	84,50, 45 y 50	20-4-920	106,00	La Papelera Española.....	500			
24-4-920	84,60	" D, de 6.000 "	84,50	16-3-920	20,00	Unión Alcoholaria Española.....	500			
24-4-920	84,60	" C, de 4.000 "	84,50	23-4-920	314,00	Mediodía de Madrid.....	500			
24-4-920	84,50	" B, de 2.000 "	84,50	24-4-920	303,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500	312	pesetas.	
24-4-920	84,50	" A, de 1.000 "	84,50	24-4-920	281,50	Idem Norte de España.....	500	281	id.	
24-4-920	84,85	" G, de 500 "	84,85			B.* Español del Rio de la Plata.	500			
24-4-920	84,85	" H, de 200 "	84,85	OBLIGACIONES						
24-4-920	84,50	En diferentes series.....	84,50	24-4-920	97,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100		
4 POR 100 AMORTIZABLE										
22-4-920	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,00	24-4-920	105,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	97,60	
24-4-920	87,10	" D, de 12.500 "	87,00	21-4-920	84,0	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	5	105,80	
24-4-920	87,25	" C, de 5.000 "	87,00	11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500		84,00	
24-4-920	87,25	" B, de 2.500 "	87,00	23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500			
24-4-920	87,25	" A, de 500 "	87,00	6-4-920	96,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500	5			
24-4-920	87,25	En diferentes series.....	87,00	22-3-920	72,50	Madrid a Ariza..... " B. 500	4 1/2			
5 POR 100 AMORTIZABLE										
23-4-920	96,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,25	16-12-920	75,00	" " C. 500	4			
23-4-920	96,40	" E, de 25.000 "	96,10	23-4-920	55,00	Idem Norte de Espa- 1.* serie. 500	3			
24-4-920	96,40	" D, de 12.500 "	96,50	23-4-920	53,00	ña. Emisión 17 de 2.* serie. 500	3			
24-4-920	96,70	" C, de 5.000 "	96,50 y 60	21-4-920	51,50	Enero 1905..... 3.* serie. 500	3			
24-4-920	96,25	" B, de 2.500 "	96,50	5-2-920	50,00	4.* serie. 500	3			
24-4-920	96,60	" A, de 500 "	96,50	26-3-920	52,00	5.* serie.	3			
13-4-920	96,25	En diferentes series.....	96,50	 Ayuntamiento de Madrid.						
VALORES DE SOCIEDADES										
<i>ACCIONES</i>										
OBLIGACIONES										
<i> Ayuntamiento de Madrid.</i>										
23-4-920	70,50	Obligaciones	70,00	23-4-920	70,50	Obligaciones	500			
20-1-919	92,75	Idem por resultados.....	92,50	20-1-919	92,75	Idem por resultados.....	500		70,00	
13-4-920	92,25	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	92,25	21-4-920	92,25	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500			
21-4-920	92,25	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	92,50	23-4-920	92,50	Idem Id. Id. de 1918.....	500		93,00	
23-4-920	92,50	Idem Id. Id. de 1918.....	95,50	22-4-920	95,50	Cédulas para ídem de ídem en el ensanche	500		92,50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	489.400
Idem fin corriente.....	200.000
Idem fin próximo.....	150.000
4 por 100 amortizable.....	84.000
5 por 100 amortizable.....	113.000
Acciones del Banco de España.....	23.000
Idem del Banco Hipotecario.....	4.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	29.800
Azucareras.—Preferentes.....	25.000
Idem.—Ordinarias.....	5.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	207.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París a la vista, cheque, 50.000 francos a 34,50 pesetas por 100 francos.—
 225.000 a 34,70.—5.000 a 35,00.—200.000 a 35,15.—250.000
 a 35,05.—50.000 a 34,95.—850.000 a 35,00.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 22,85 pesetas cada una.

Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 10,05 pesetas los 100 marcos.—100.000
 a 10,00.—700.000 a 10,10.—100.000 a 10,15.

Nueva York, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 5,865 pesetas cada uno.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua Italiana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz y Málaga.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 12 de Mayo, a las tres de la tarde, al Aula número 6 del Instituto del Cadenal Cisneros, para dar comienzo a los ejercicios.

En el indicado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos. El Cuestionario estará a disposición de los opositores ocho días antes de dar comienzo los ejercicios en la Sección de títulos del Ministerio de Instrucción pública, de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 22 de Abril de 1920.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Dortazar. P—2218

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Higiene, vacante en la Universidad de Santiago, y sus agregadas de las de Zaragoza, Sevilla y Valladolid.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Mayo próximo, a las cuatro, en la sala de descanso de los señores Profesores de la Facultad de Medicina, de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el Programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que se dispone en los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Desde el 2 de Mayo hasta el 9, ambos inclusivos, tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Madrid a 25 de Abril de 1920.—El Presidente del Tribunal, Carlos María Cortezo. P—2220

SUBASTAS

COMISIÓN DE INSPECCION DE MONTES INSTITUTO FORESTAL DE AVILA

Con las formalidades acostumbradas e instrucciones insertas en el Boletín Oficial de esta provincia, se verificará el día 31 de Mayo, a las doce, una doble y simultánea subasta en las oficinas del distrito forestal de Avila y en las del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinaros, para la realización, desde el 15 de Julio al 31 de Octubre de 1920, en el monte número 83 del Catálogo, de los de utilidad pública en la provincia, sito en el término municipal antes citado y perteneciente a sus propios, del aprovechamiento de

Barda de Roble, con 2.000 cabras.

El tipo de tasación es el de 16.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto al público en las oficinas que antes se citan, todos los días laborables hasta el de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales de San Bartolomé de Pinaros o en la Tesorería de Hacienda de Avila el depósito de 800 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

En el caso de no haber poster en esta primera subasta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a los diez días siguientes laborables.

Madrid, 21 de Abril de 1920.—El Inspector, Camps.

Modelo de proposición.

D. enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial, y pliego de condiciones referente a la subasta de Barda, del monte número 83 del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", sito en el término de San Bartolomé de Pinaros, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con sujeción a Jódas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene dicho pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rubrica del proponente.)

Nota.—Se hace constar que por el precedente anuncio se anula el publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 30 de Septiembre último, relativo al aprovechamiento de Barda arriba expresa.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, con arreglo a la convocatoria aprobada por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en la Gaceta de Madrid del 26, y que esta Sección publica en dicho periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto vigente, dándose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Maestros admitidos por haber cumplido lo dispuesto en la condición 5.ª y acreditado los requisitos exigidos por la condición 6.ª de la convocatoria: D. Manuel López González. D. Arturo Fernández Cid. D. Casto Rodríguez Díaz. D. Ricardo González Vieira.

- D. Victoriano Fernández Prieto
 - D. Manuel Fernández Ponsa
 - D. Sergio Vázquez Gándara
 - D. José B. Simón Pérez
 - D. Hermenegildo Bouzas Vila
 - D. Francisco Fernández Souza
 - D. Juan Rosán Morais
 - D. Eladio Garrido Losada
 - D. Juan Manuel Crespo Darmaiz
 - D. Genaro Núñez Barro
 - D. José Martínez Souza
 - D. Gerardo Pena Perdió
 - D. Arturo Marquina Álvarez
 - D. Nadio Casares del Río
 - D. Manuel Vidal Castro
 - D. Inocente Álvarez González
 - D. Juan Cortés González
 - D. Evaristo Burraso Soto
 - D. Ricardo Fernández García
 - D. Francisco Blanco Fernández
 - D. Antonio Rodríguez Modero
 - D. Manuel Gazo Justo
 - D. Luis Vázquez Yebra
 - D. Daniel González Rodríguez
 - D. Francisco Ruiz
 - D. Francisco Arias Rodríguez
 - D. Pablo Quintas Rivera
 - D. Andrés Díaz Álvarez
 - D. Fermín Pérez García
 - D. José Leiro Blanco
 - D. Sergio González Prieto
 - D. Francisco Gallego Fernández
 - D. Alfredo Leizaola Vázquez
 - D. Francisco Rúa Barcal
 - D. José Barrio Felpo
 - D. Juan González Pérez
 - D. Casimiro Ramos Rodríguez
 - D. Salvador Padilla García
 - D. Arturo Gofrín Morales
 - D. José López Domínguez
 - D. Juan Antonio Pardo Perin
 - D. Manuel González Álvarez
 - D. Gerardo Ruiz Pozo
 - D. Sadol Guzmán Borrascos
 - D. Casimiro Gómez García
 - D. Avelino Pérez Pérez
 - D. José Arca Villar
 - D. José María Perrín Afel
- Maestros admitidos provisionalmente por falta de acreditar alguno de los requisitos que señala la condición 6.ª de la convocatoria:
- D. Francisco Vázquez Lois
 - D. Lisardo Pérez Pérez
 - D. Ceiso Baralta Ogoa
 - D. Leopoldo Rodríguez Torres
 - D. Francisco Nogueiras Pérez
 - D. Ramón Rodríguez Casas
 - D. Modesto Novella Mosquera
 - D. Primo Cándido del Río González
 - D. Juan Antonio Calvillo Górriz
 - D. Elías Salinas Carballo
 - D. José B. González Álvarez
 - D. Otilio López González
 - D. Alejandro Otero Teijeiro
 - D. Manuel Justo Casas
 - D. Santiago Requajo Seoane
 - D. Juan Vázquez Pérez
 - D. José Bernádez Fernández
 - D. Cástor Prieto Rodríguez
 - D. Camilo Martínez Martínez
 - D. Perfecto Fernández Martínez
 - D. Victorio Figueira Rodríguez
 - D. Narciso Alonso Álvarez
 - D. Rogelio Rodríguez Pinal
 - D. Maximino Luciano González Fernández
 - D. Nabor Rivera Castañera
 - D. Basilio González Méndez
 - D. Maximino Perola Barrera
- Maestros excluidos por no acompañar documento alguno a la solicitud, o por consiguiente acreditar ninguno de los requisitos que señala la con-

cción 6.ª de la convocatoria.

D. Manuel Granja Alvarez.

D. Antonio Suárez Dopar.

D. Atanasio Alvarez Losada.

D. Pablo del Santo Angel.

D. Adolfo Fernández López.

D. Clemente Pérez Lafuente.

D. Manuel Martínez Martínez.

D. Ramón León Fernández.

D. Santiago Nicolás Santos.

D. José Nogueira Cuiñas.

D. David González Tejerina.

D. Manuel Ventura Hernández.

D. Natabio Díaz Alvarez.

D. Dimas Rodríguez Penado.

D. Julián Vega Arias.

D. Manuel Baladrón Vence.

D. Manuel Sueiro Iglesias.

D. José Rodríguez Cuquejo.

D. Policarpo Morco García.

Maestras admitidas por haber cumplido lo dispuesto en la condición 5.ª y acreditado los requisitos exigidos por la condición 6.ª de la convocatoria.

Doña Manuela de la E. Rodríguez López.

Doña Beatriz Mirriat Cantón.

Doña Blanca Domínguez Díaz.

Doña María Cristina de la Iglesia Díez.

Doña Margarita Alonso Alvarez.

Doña Sebastiana Aurora Araujo y Montes.

Doña María Paz Rojo.

Doña Carmen García Gómez.

Doña Mercedes Fernández Blanco.

Doña Hermilana Feijóo Costela.

Doña Nieves Vila García.

Doña Amelia Troie Iglesias.

Doña María de los Dolores López Domínguez.

Doña María Amelia Quintela Bóveda.

Doña María Cid López.

Doña Marina Anta García.

Doña María Sofía Gómez Novoa.

Doña María Tarsilla Valencia Vázquez.

Doña Marina Cruz Pérez.

Doña Felisa Alvarez Rodríguez.

Doña Rosa Surribas Pérez.

Doña Ramona Iglesias Novoa.

Doña Elvira Feijóo Quintas.

Doña María Alvarez Alvarez.

Doña Eudisia Prieto Vidal.

Doña María Cristela Fernández.

Doña María Rodríguez Ortiz.

Doña Adosia Blanco Cid.

Doña María Sara González García.

Doña María Herminia Prado Vidal.

Doña María Padrón González.

Doña María del C. Blanco Tompaño.

Doña María Josefa Mosquera Gil.

Doña Rufina Delgado.

Doña María Dolores Justo Alferriña.

Doña Purificación Lozano Rodríguez.

Maestras admitidas provisionalmente por falta de acreditar alguno de los requisitos que señala la condición 6.ª de la convocatoria:

Doña Encarnación Luisa Bermello Alvarez.

Doña Avelina Lozano Méndez.

Doña María Aurora Azpilicueta Muñoz.

Doña Regina T. Díaz.

Doña Generosa Dieguez Prieto.

Doña Concha Baladrón Martínez.

Doña Consuelo Baladrón Martínez.

Doña Manuela Pérez Heras.

Doña Gabriela Julia Lorenzo del Campo.

Doña Elena Vázquez García.

Doña Herminia Remedios Matilde Enriquez.

Doña Aurora de la Torre Parada.

Doña María Marina de la Torre Parada.

Doña Dolores Alvarez Estévez.

Doña María del Carmen Alonso Estevez.

Doña Pilar Magdalena Míguez Lois.

Doña Pura Fernández Piñeiro.

Doña Dosinda Conde Cid.

Doña Josefina Ferreiro Caneiro.

Doña María Fernández Fernández.

Doña María del Carmen Garrido Rodríguez.

Doña Isabel Miselledes Llamas.

Doña Carmen Pérez Gómez.

Doña Sara Estévez Alvarez.

Doña Nieves Mosquera Fernández.

Doña Amelia Rosa Mosquera Gandara.

Doña Felicitas García Fernández.

Doña Dolores Abad Carreras.

Maestras excluidas por no acompañar documento alguno a la solicitud ni, por consiguiente, haber acreditado ninguno de los requisitos que señala la condición 6.ª de la convocatoria.

Doña Teresa Rodríguez Rodríguez.

Doña Serafina García Cabano.

Doña Perpetua García Cabano.

Doña Purificación Méndez Villar.

Doña Dávida López Gómez.

Doña Sofía Alonso Novoa.

Doña María Mata Macías.

Doña María del Tránsito Castro González.

Doña Jesusa Parada Carrajo.

Doña Concepción Vázquez Napoleira.

Doña Rosa Puga Nogueiras.

Doña Aurora Montero Moreno.

Doña Carmen Moya González.

Doña Quintina Consolación García Fernández.

Doña Hermita de la Lama González.

Doña Teodora Puente Barrios.

Doña María Valencia Novoa.

Doña Alicia Moreiras Blanco.

Doña Blanca Moreiras Blanco.

Doña Amelia Fernández Carrero.

Doña Asunción Domínguez Fernández.

Doña De fina Rodríguez Corral.

Doña Matilde Rodríguez González.

Doña Sara Alicia Olimpia Bazzos Fornoso.

Doña Guadalupe Condado Vava.

Doña Purificación Iglesias Gayoso.

Doña Leonisa Mallo Díez.

Doña Antonia Ferreiro Valado.

Doña Elvira Domínguez de Souto.

Orense, 9 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

P—2149

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los Maestros y Maestras que presentaron expediente de oposiciones al ingreso en el escalafón del Magisterio nacional, según la convocatoria publicada por Real orden de 25 de Febrero último (Gaceta del 26):

Número 1.—D. León Alvarez López, tiene instancia solamente.

2.—D. Elias Amigo Díez, ídem.

3.—D. Pedro Alvarez Alvarez, completo.

4.—D. Emiliano Alvarez García, ídem.

5.—D. Ignacio Alvarez y Alvarez, ídem.

6.—D. José Félix Alvarez Regufe, instancia solamente.

7.—D. José Alibarré Alibarré, ídem.

8.—D. Francisco Alonso Gil, instancia solamente sin reintegro.

9.—D. Manuel Alvarez Lana, completo.

10.—D. Emilio Amo Arce, ídem.

11.—D. Camilo Alvarez Fifele, ídem.

12.—D. Bernardo Anón Gullérrez, instancia solamente.

13.—D. Indalecio Elisco Alvarez Fernández, completo.

14.—D. Vicente Arregui Rodríguez, ídem.

15.—D. Idefonso Alvarez Ralo, ídem.

16.—D. José María Alvarez Cabo, instancia solamente.

17.—D. José Ramón Alvarez Alvarez, falta Penales.

18.—D. Marcelino Amo Arce, completo.

19.—D. Fernando de Andrés Caldevilla, instancia solamente.

20.—D. Bernardo Alvarez Arias, ídem.

21.—D. Manuel Alvarez González, completo.

22.—D. Manuel Alvarez García, ídem.

23.—D. Moisés Avelino Alvarez González, ídem.

24.—D. Manuel Alonso Calvo, instancia solamente.

25.—D. Guillermo Alvarez García, completo.

26.—D. Cándido Amor Gullérrez, incompleto.

27.—D. Teófilo Alvarez y Alvarez, instancia solamente.

28.—D. Patricio Arce Sosina, completo.

29.—D. Luis Argüelles Mmuaga, tiene plentitud.

30.—D. Vicente Alonso Meñón, instancia solamente.

31.—D. Tomás Alvarez Díez, completo.

32.—D. Francisco Vicente Blanco Fontanillo, ídem.

33.—D. Melchor Benito y Benito, ídem.

34.—D. Ulpiano Ballesteros Hernández, instancia solamente.

35.—D. Jaime Balsa García, ídem.

36.—D. Cirilo Barniso Vega, ídem.

37.—D. Manuel Bolinches Compañ, ídem.

38.—D. Teodosio Borrego Esteban, completo.

39.—D. Roque Blanco Caballero, instancia solamente.

40.—D. Rogelio Barrera Machin, completo.

41.—D. Epifanio Bollo Castañón, ídem.

42.—D. Santiago Benito Santiago, instancia solamente.

43.—D. Jesús Cifuentes Castañón, completo.

44.—D. Miguel Cafiaverál Roldán, ídem.

45.—D. Jesús Carballera López, ídem.

46.—D. Faustino Cabrera del Truébano, ídem.

47.—D. Pablo Coso y Calero, instancia sin reintegro.

48.—D. Hermilio Alfonso Campo Zurita, completo.

49.—D. Francisco Cosío Pérez, ídem.

50.—D. Lázaro Casas Díez, incompleto.

51.—D. Jerónimo Catansa Rivera, completo.

52.—D. Sabino de Castro Ruiz, falta Penales.

53.—D. Francisco Corvillá Gálvez, completo.

- 54.—D. Salvador Cerra González, instancia solamente.
- 55.—D. Santiago Castaño Rincón, falta Penales.
- 56.—D. Juan Cabeza Fernández, id.
- 57.—D. Andrés Calvo Codesal, instancia solamente.
- 58.—D. Justiniano Casas Barrero, idem.
- 59.—D. Isidoro Calleja y Alonso, idem.
- 60.—D. José Casado Moralejo, completo.
- 61.—D. José María Castolao y Enterríos, falta Penales.
- 62.—D. Luciano Cunadevilla López, completo.
- 63.—D. José Cachero Peláez, falta Penales.
- 64.—D. Antonio Carranza Oñate, id.
- 65.—D. Olegario Cuadrado Sánchez, instancia sin reintegrar solamente.
- 66.—D. Alejandro Cobas Díaz, instancia solamente.
- 67.—D. Miguel Casici Barrabes, sólo instancia sin reintegrar.
- 68.—D. Natalio Díez Alvarez, instancia solamente.
- 69.—D. Manuel Domínguez Cuello, completo.
- 70.—D. Claudio Díaz González, instancia solamente.
- 71.—D. Nicolás Díez Valbuena, completo.
- 72.—Cayetano de Dios Martín, instancia solamente.
- 73.—Valentín Escobar González, completo.
- 74.—D. Rogelio Estrada Fernández, falta penales.
- 75.—Valentín Esteban González, instancia sin reintegrar solamente.
- 76.—Jaime Farré y Más, completo.
- 77.—D. José Fernández Cañedo, idem.
- 78.—D. Rafael Fernández Alvarez, idem.
- 79.—D. Waldo Fernández Blanco, idem.
- 80.—D. Esteban Fernández Rodríguez, idem.
- 81.—D. Juan Manuel Fernández Díez, idem.
- 82.—D. Matías Fernández Igelmo, incompleto.
- 83.—D. Máximo Fernández Ramos, instancia solamente sin reintegrar.
- 84.—D. Vicente Fernández de Larrea, completo.
- 85.—D. Emiliano Fernández Fernández, idem.
- 86.—D. Albano Fernández Guerra, idem.
- 87.—D. José María Fueyo Abella, idem.
- 88.—D. Joaquín Fernández Sánchez, idem.
- 89.—D. Joaquín Fernández Palacios, sólo tiene instancia.
- 90.—D. Antonio Fernández Iglesia, completo.
- 91.—D. Arcadio Fernández Villar, idem.
- 92.—D. José María Fernández Miranda, idem.
- 93.—D. Antonio Fernández, instancia solamente.
- 94.—D. Leopoldo Fernández y González, idem.
- 95.—D. Apolinario García Hevia, idem.
- 96.—D. Aparicio García Martínez, idem.
- 97.—D. Manuel García Pérez, completo. Tiene plenitud.
- 98.—D. Manuel Antonio Galán García, tiene sólo instancia.
- 99.—D. Rufo García García, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 100.—D. Restituto García y García, tiene sólo instancia.
- 101.—D. Máximo Gómez Primo, idem.
- 102.—Sérvulo Angel Gómez y González, completo.
- 103.—D. Alejandro García Bayo, idem.
- 104.—D. Prudenciano García Llamas, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 105.—D. Vicente García Gómez, tiene sólo instancia.
- 106.—D. José García García, idem.
- 107.—D. Belarmino García y García, incompleto.
- 108.—D. José García Uribelarrea, completo.
- 109.—D. Benito González González, tiene sólo instancia.
- 110.—D. Eusebio González Morante, completo.
- 111.—D. Leopoldo García y López, tiene sólo instancia.
- 112.—D. Manuel Gallego Prieto, idem.
- 113.—D. Antonio González Fernández, idem.
- 114.—D. Luis González Herrero, completo.
- 115.—D. Antonio García Escudero, tiene sólo instancia.
- 116.—D. Artemio González Llauro, falta Penales.
- 117.—D. José Manuel García Inclán, completo.
- 118.—D. Jesús García Méndez, completo.
- 119.—D. Benito Gallo Díez, idem.
- 120.—D. Santiago García Díez, idem.
- 121.—D. Manuel Gómez de las Heras, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 122.—D. Benedicto Galán Alvarez, completo.
- 123.—D. Restituto García Cuesta, idem.
- 124.—D. Ponciano González Rodrigo, falta Penales.
- 125.—D. Joaquín González López, completo.
- 126.—D. Mauricio García Somavilla, idem.
- 127.—D. Luis García Abella, idem.
- 128.—D. José García González, falta Penales.
- 129.—D. Joaquín García González, idem.
- 130.—D. José Gómez Hernández, tiene instancia solamente.
- 131.—D. Máximo González Canella, falta Penales.
- 132.—D. Crispín Guasch Espina, completo.
- 133.—D. Antonio González Fernández, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 134.—Césara García Alvarez, instancia solamente.
- 135.—D. José María González Pascual, idem.
- 136.—D. Alberto Gómez Juderías, falta Penales.
- 137.—D. José García Díez, falta reintegro Penales.
- 138.—D. María García Ferrero, tiene instancia solamente.
- 139.—D. Damián Gutiérrez Ledesma, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 140.—D. Francisco Julio Gutiérrez Ledesma, idem.
- 141.—D. Ismael Gómez Prieto, tiene sólo instancia.
- 142.—D. José Gordero Ohamorro, falta Penales.
- 143.—D. Salvador García Alvarez, completo.
- 144.—D. José García García, falta Penales.
- 145.—D. Juan Gutiérrez Prieto, idem.
- 146.—D. Daniel González Nuevo Suárez, completo.
- 147.—D. Idefonso Gómez Díez, tiene sólo instancia.
- 148.—D. Florencio Gil Pinilla, tiene sólo instancia.
- 149.—D. José Antonio González Méndez, completo.
- 150.—D. Angel García Ramos, falta Penales.
- 151.—D. Domingo García Prada, tiene sólo instancia.
- 152.—D. Ricardo García Escudero, idem.
- 153.—D. Luis Hernández Martín, idem.
- 154.—D. Moisés Herráez Martín, id.
- 155.—D. Octavio Jesús Hernández Chaguasada, idem.
- 156.—D. Félix Hermano Revilla, completo.
- 157.—D. Aurelio Hernández Jorge, idem.
- 158.—D. Teófilo Hernando Galán, idem.
- 159.—D. Adolfo Izquierdo Elena, tiene sólo instancia.
- 160.—D. Rafael de la Iglesia Alonso, falta Penales.
- 161.—D. Valentín Iglesias Sánchez, tiene instancia solamente.
- 162.—D. Leandro Ibáñez Vallejo, idem.
- 163.—D. Mariano Ibáñez Berzosa, completo.
- 164.—D. José María Iglesias Rozado, falta reintegrar Penales.
- 165.—D. Juan Iglesias Menéndez, completo.
- 167.—D. Julián Jiménez Hernández, falta Penales.
- 166.—D. Manuel Iravedra Martínez, idem.
- 168.—D. Manuel Juan Badía, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 169.—D. Epifanio Yáñez Lobato, falta Penales.
- 170.—D. José María Joaquín Mozo, tiene instancia solamente.
- 171.—D. Bernardo López Rodríguez, idem.
- 172.—D. Garcilaso Luna Calvo, completo.
- 173.—D. Benigno Lucas Garrote, tiene instancia solamente.
- 174.—D. Demetrio Lobato Llanos, completo.
- 175.—D. Alejandro Lera Martínez, tiene solamente instancia.
- 176.—D. Isaac L. López Gómez, idem.
- 177.—D. Dionisio López de Zubiria, idem.
- 178.—D. Pelegrín López Marín, completo.
- 179.—D. Leoncio Lázaro de la Torre, idem.
- 180.—D. Leopoldo de la Cruz López Díez, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 181.—D. Ricardo Luengo Ferrero, tiene solamente instancia.
- 182.—D. Destino Laureano Langa Feito, completo.
- 183.—D. Matías Leal Guerra, idem.
- 184.—D. Pablo López Martín, idem.
- 185.—D. Jacinto Lampreave Miguera, tiene solamente instancia.

- 186.—D. Juan Librado Hernández, ídem.
- 187.—D. Ismael de la Liana Diego, falta Penales.
- 188.—D. Jesús Llorente Llorente, tiene instancia solamente.
- 189.—D. Manuel Martínez González, completo.
- 190.—D. Conrado Molina Guijarro, completo.
- 191.—D. Luis Martín Santos, falta partida y Penales.
- 192.—D. Antonio Muñoz González, completo.
- 193.—D. Telesforo Moreno Utrera, tiene instancia solamente.
- 194.—D. Cirilo Muñoz Sobrino, completo.
- 195.—D. Santiago Angel Martín Vega, falta Penales.
- 196.—D. Florencio Martínez Román, completo.
- 197.—D. Jesús Martínez Valle, completo.
- 198.—D. Joaquín Martínez Valle, ídem.
- 199.—D. Alfredo Manteca Rubio, tiene instancia solamente.
- 200.—D. León Miranda Fernández, completo.
- 201.—D. Policarpo Maroto García, tiene instancia sólo sin reintegrar.
- 202.—D. Justiniano Muñoz Hernández, tiene instancia solamente.
- 203.—D. Prócuro Machado Sánchez, completo.
- 204.—D. Luciano Marbán Fernández, ídem.
- 205.—D. Jenaro Muñoz García, ídem.
- 206.—D. José María Moreno Santos, ídem.
- 207.—D. Demetrio Martínez Vilar, tiene instancia solamente sin reintegrar.
- 208.—D. Arcadio Molina Molina, tiene solamente instancia.
- 209.—D. Juan Martínez Ródenas, completo.
- 210.—D. Antonio Mambán Baun, tiene instancia solamente.
- 211.—D. Ceferino Melón García, completo.
- 212.—D. Esteban Montes Vigil, falta Penales.
- 213.—D. Fortunato Menéndez Álvarez, ídem.
- 214.—D. Ovidio Muñoz Sánchez, completo.
- 215.—D. José María Mala Mallinos, ídem.
- 216.—D. Eduardo Martínez Ródenas, tiene instancia solamente.
- 217.—D. Emeberio Merino Rojo, tiene sólo instancia sin reintegrar.
- 218.—D. Tomás Morán López, tiene solamente instancia.
- 219.—D. Germán Mora Lauterio, ídem.
- 220.—D. Honorio Moreno Ramón, completo.
- 221.—D. Lucio Muñoz Pérez, ídem.
- 222.—D. Mariano Montero Gañán, tiene instancia solamente sin reintegrar.
- 223.—D. Carlos Montalvo de Gué, completo.
- 224.—D. Honorio Navarro Rinzón, ídem.
- 225.—D. Daniel Núñez Cruz, tiene solamente instancia.
- 226.—D. Victoriano Ocaris Mendieca, completo.
- 227.—D. Nicanor Ortega y Amador, tiene solamente instancia.
- 228.—D. Ladislao Ortega Fuente, completo.
- 229.—D. Mariano Puyuelo Morán, tiene solamente instancia.
- 230.—D. Rafael Prieto y Prieto, ídem.
- 231.—D. Luis Perdiecos López, completo.
- 232.—Félix Pérez Crespo, tiene solamente instancia.
- 233.—Marcelino Pérez Medina, ídem.
- 234.—Juan Panero Burrieza, ídem.
- 235.—Manuel Pascua Hernández, ídem.
- 236.—Jesús Pastor Mancho, completo.
- 237.—Manuel José Pedruelo Zurdo, ídem.
- 238.—Demetrio Parra Sáez, tiene solamente instancia.
- 239.—José Pascual Perdomingo, ídem.
- 240.—Pedro Puente Sánchez, ídem.
- 241.—Francisco Perdomingo Pascual, ídem.
- 242.—Máximo Pérez Antón, tiene solamente instancia sin reintegrar.
- 243.—Alberto Prieto García, tiene sólo instancia.
- 244.—Vicente Prieto Baños, completo.
- 245.—Vicente Pelayo González, tiene plenitud de derechos y solamente instancia.
- 246.—Manuel Rancafio Tellado, completo.
- 247.—Juan Rodríguez Coria, tiene solamente instancia.
- 248.—José Rodríguez García, falta penales.
- 249.—Senén Rodríguez Caveda, completo.
- 250.—José Benjamín Rodríguez Gómez, ídem.
- 251.—Sergio Riva Fernández, ídem.
- 252.—Juan Rodrigo Ramos, tiene solamente instancia.
- 253.—Eduardo Rodríguez García, falta penales.
- 254.—Manuel Rodríguez Fernández, completo.
- 255.—Primo del Río González, tiene solamente instancia.
- 256.—Restituto Rubio Fernández, falta penales.
- 257.—Silvano Revilla Rodríguez, tiene solamente instancia sin reintegrar.
- 258.—Lorenzo Rodríguez Pérez, tiene solamente instancia.
- 259.—Eduardo del Rey Navarro, ídem.
- 260.—Trinitario Rubio García, ídem.
- 261.—Florentino Riera Fernández, completo.
- 262.—Luis Rojo Gutiérrez, falta penales.
- 263.—Lorenzo Rodríguez Barrio, tiene solamente instancia.
- 264.—Antonio Reguero Palacio, ídem.
- 265.—Jesús Rodríguez Rodríguez, completo.
- 266.—Arsenio Rubie, tiene solamente instancia mal reintegrada.
- 267.—Teófilo Rodríguez Molino, tiene solamente instancia.
- 268.—José Rubiales, Soria, completo.
- 269.—Bernardo Redondo López, ídem.
- 270.—Francisco del Río Mérimo, ídem.
- 271.—Emilio Rosell y Más, ídem.
- 272.—Silvano Revilla Rodríguez, tiene solamente instancia sin reintegrar.
- 273.—Fermín Rodríguez Mesa, completo.
- 274.—Juan del Río Izquierdo, falta partida de nacimiento.
- 275.—Fausto Reyero González, tiene solamente instancia.
- 276.—Manuel Rivera Marín, completo.
- 277.—Damián Ramírez García, ídem.
- 278.—Antonio Ramos Flores, tiene solamente instancia sin reintegrar.
- 279.—Carolino Rodríguez Herrero, tiene plenitud de derechos e instancia sin reintegrar.
- 280.—Severino Sánchez Arboleya, completo.
- 281.—Pablo del Santo Angel, tiene solamente instancia.
- 282.—Abelardo Sastre y Sastre, ídem.
- 283.—Marcos Sainz Arcé, falta penales y autorizar copia del título.
- 284.—Guillermo San Martín León, completo.
- 285.—Juan Sánchez Rodríguez Villa, completo.
- 286.—Lucinio Sánchez y Sánchez, tiene solamente instancia.
- 287.—Plácido Sánchez Martí, ídem.
- 288.—Victor Sánchez Martí, ídem.
- 289.—Carlos Sánchez Cervent, completo.
- 290.—Ignacio Sanz Vázquez, tiene solamente instancia sin reintegrar.
- 291.—Marcial Sainz Alonso, completo.
- 292.—Antonio Suárez García, completo.
- 293.—Doñaño Suárez Cadenas, ídem.
- 294.—Epifanio Sánchez Mateo, ídem.
- 295.—Manuel Sierra Rodríguez, ídem.
- 296.—Manuel Torregrosa Ruiz, ídem.
- 297.—Tomás Triego Ibáñez, tiene solamente instancia.
- 298.—Miguel Tejerina Fernández, falta penales.
- 299.—Paciano Toleño Escudero, completo.
- 300.—Cruz Término Abarquero, tiene solamente instancia sin reintegrar.
- 301.—Evaristo Tejerina Buedo, tiene solamente instancia.
- 302.—Toribio Tejerina Escandiano, ídem.
- 303.—Ignacio Turrado Carracedo, completo.
- 304.—Froilán Ubierna Alonso, ídem.
- 305.—Emilio Valdés Llavona, completo.
- 306.—Manuel Vacas Conde, tiene solamente instancia.
- 307.—Manuel Valseca Botas, falta penales.
- 308.—Vicente Villar Fernández, completo.
- 309.—Elias Vitorcas Fraile, tiene plenitud de derechos y sólo instancia.
- 310.—Jacinto Villanueva Díaz, tiene solamente instancia.
- 311.—Félix Vega García, ídem sin reintegrar.
- 312.—Ramón Vuelta Nieto, falta penales.
- 313.—Eloy Joaquín Vega Sierra, completo.
- 314.—Antonio Vara Sandía, tiene instancia solamente.
- 315.—Joaquín Vidal Calabuig, ídem sin reintegrar.
- 316.—Victoriano Vinuesa Caballero, completo.
- 317.—Prudencio Vallina Sandiánez, falta penales.
- 318.—Jesús Varela Seijas, tiene solamente instancia.
- 319.—Esteban Zayas Navas, ídem sin reintegrar.
- 320.—Cristino Zamel, tiene solamente instancia.
- 321.—Juan Zamora Murchin, ídem.
- 322.—Marcial Castro Delgado, ídem.

MAESTRAS

- 1.—Doña Cándida Arias Suárez, completo.
- 2.—Doña Brígida Álvarez Marqués, instancia sin reintegrar.
- 3.—Doña Sofía Alonso Flores, sólo instancia.
- 4.—Doña María Palacín Alonso López, completo.
- 5.—Doña María Alonso Nart, ídem.
- 6.—Doña María Dolores Argüelles López, ídem.
- 7.—Doña Asunción Arce y Arce, ídem.
- 8.—Doña Balbina Andrade González, sólo instancia.
- 9.—Doña María Dolores Álvarez Marnia, completo.
- 10.—Doña Josefa Álvarez Díaz, ídem.
- 11.—Doña Justina Alonso Hevia, ídem.
- 12.—Doña María de los Dolores Álvarez Cienfuegos, completo.
- 13.—Doña María del Pilar Álvarez Cienfuegos, ídem.
- 14.—Doña Elena Álvarez Álvarez, ídem.
- 15.—Doña Vicenta Argüelles Álvarez, ídem.
- 16.—Doña Maximina Arribas Jiménez, sólo instancia.
- 17.—Doña Isabel Andreu Valdés, falta Penales.
- 18.—Doña Juana Josefa Aguado Menéndez, completo.
- 19.—Doña Sabina Álvarez Vallina, ídem.
- 20.—Doña María del Amparo Alperi García, ídem.
- 21.—Doña Filomena Álvarez Rodríguez, ídem.
- 22.—Doña Rosa Álvarez Álvarez, falta Penales.
- 23.—Doña Honorata Aguiñez Mateo, sólo instancia.
- 24.—Doña María Teresa Aguiñez Mateo, ídem.
- 25.—Doña María de los Dolores Alonso Delgado, completo.
- 26.—Doña María Concepción Aguirre González, falta Penales.
- 27.—Doña María del Pilar Álvarez Fernández, completo.
- 28.—Doña Faustina Álvarez Rubio, ídem.
- 29.—Doña Enequina Alonso Calvo, ídem.
- 30.—Doña Jacinta Aparicio, instancia sola.
- 31.—Doña Conrada Argüelles Fernández, completo.
- 32.—Doña María del Olvido Álvarez Álvarez, ídem.
- 33.—Doña Paulina Álvarez Álvarez, ídem.
- 34.—Doña Brígida Álvarez Marqués, instancia sin reintegro.
- 35.—Doña Carolina Arbesú Álvarez, completo.
- 36.—Doña Julia Herminia Álvarez Rodríguez, sólo instancia.
- 37.—Doña María de los Angeles Álvarez García, falta Penales.
- 38.—Doña Jacinta Blanca Rincón, sólo instancia.
- 39.—Doña María Francisca Benito Ferrero, completo.
- 40.—Doña María del Rosario Blanco Temprano, instancia sola.
- 41.—Doña Saturnina Barrázar Dorrego, ídem.
- 42.—Doña María del Rosario Blanco Vallina, incompleto.
- 43.—Doña María del Socorro Blanco Rivero, falta Penales.
- 44.—Doña Agustina Barrán Manso, instancia sola.
- 45.—Doña María de las Nieves Bayón Pral, completo.
- 46.—Doña María de la Esperanza Basarrán Martínez, ídem.
- 47.—Doña Salustiana Castaño Gútier, instancia sola.
- 48.—Doña Jerónima del Campo Asenja, ídem.
- 49.—Doña Jovita Coloma Santoma, completo.
- 50.—Doña María Cejaya Arranz, instancia sin reintegrar.
- 51.—Doña María Rodrigo Carrascal, instancia sola.
- 52.—Doña María Consuelo Conrado Amigo, ídem.
- 53.—Doña Felipa Cordero González, falta Penales.
- 54.—Doña Maximina Cabero Combarros, ídem.
- 55.—Doña María Teresa Cerro Rosele, instancia sola.
- 56.—Doña Joaquina Carrillo Salas, incompleto.
- 57.—Doña Honorata Canales Andueza, falta Penales.
- 58.—Doña Teresa Castro Sogo, instancia sola.
- 59.—Doña Casilda Cuesta Suárez, completo.
- 60.—Doña Consuelo Cuervo, ídem.
- 61.—Doña Eulalia Carrea Rubio, ídem.
- 62.—Doña Constantina Cuenca y de la Rez, ídem.
- 63.—Doña María del Carmen Costillas Sánchez, ídem.
- 64.—Doña Escorialista de Cue Gutiérrez, ídem.
- 65.—Doña María de los Dolores Cabeza Cimadevilla, incompleto.
- 66.—Doña Isabel Castro Sogo, instancia sola.
- 67.—Doña Cayetana Calva Biez, ídem.
- 68.—Doña María Visitación Condeiro Blanco, ídem.
- 69.—Doña María Visitación Comel, ídem.
- 70.—Doña Socorro Cadarino Fernández, falta Penales.
- 71.—Doña Aurora Caderno Fernández, ídem.
- 72.—Doña María Magdalena de Caba González, incompleto.
- 73.—Doña María del Rosario de la Calle Alario, instancia sola.
- 74.—Doña Angeles Díaz Rodríguez, completo.
- 75.—Doña Bernarda Díaz García Rivas, falta Penales.
- 76.—Doña Gregoria Díaz Suárez, ídem.
- 77.—Doña Angela Diego Fernández, completo.
- 78.—Doña Julia Díaz Alonso, ídem.
- 79.—Doña María Alejandra Domínguez Monar, completo.
- 80.—Doña Elena Díaz Alonso, ídem.
- 81.—Doña María Escudero Fernández, ídem.
- 82.—Doña Plácida Escudero Martínez, ídem.
- 83.—Doña Herminia Remedios Matilde Enriquez Mosquera, instancia sola.
- 84.—Doña Rufina Estrada Fernández, falta penales.
- 85.—Doña Hortensia Fernández Joglar, incompleto.
- 86.—Doña Casilda Fernández y Fernández, instancia sola.
- 87.—Doña María Francisca Fernández Blamas, ídem.
- 88.—Doña María del Rosario Fernández Valdés, falta penales.
- 89.—Doña María Flores López, completo.
- 90.—Doña María del Rosario Fernández Fernández, ídem.
- 91.—Doña Manuela Fernández Díaz, ídem.
- 92.—Doña María de la Luz Fernández Suárez, ídem.
- 93.—Doña Elvira Feijóo Quintas, instancia sola.
- 94.—Doña Josefa Fernández Carneiro, ídem.
- 95.—Doña Hermitana Feijóo Casteja, ídem.
- 96.—Doña María de la Trinidad Fernández Fernández, completo.
- 97.—Doña María Luisa Fernández Rodríguez, ídem.
- 98.—Doña María del Socorro Fuertes Rodríguez, falta penales.
- 99.—Doña Marina Fernández Álvarez Llana, completo.
- 100.—Doña María Avellan Fernández Fernández, ídem.
- 101.—Doña Marcelina Flores Flores, instancia sola.
- 102.—Doña Teresa Fernández Alba, completo.
- 103.—Doña Aurelia Fernández y Fernández, ídem.
- 104.—Doña Angela Fernández Ablanado, falta penales.
- 105.—Doña María del Pilar Fernández Prendas, completo.
- 106.—Doña María de la Encarnación Fernández Fernández, ídem.
- 107.—Doña María Fernández Zardain, ídem.
- 108.—Doña Sofía Fernández Suárez, instancia sola.
- 109.—Doña María Ascensión Fernández Puerta, completo.
- 110.—Doña María Josefa del Fresno García, ídem.
- 111.—Doña María Angela Ferrero Prieto, ídem.
- 112.—Doña Olimpia García Rodríguez, ídem.
- 113.—Doña Basilia García Cortales, instancia sola.
- 114.—Doña María de la Visitación González Muñoz, completo.
- 115.—Doña María de los Dolores García Martínez, ídem.
- 116.—Doña Ramona García González, ídem.
- 117.—Doña Constantina García Menéndez, instancia sola.
- 118.—Doña Eregida González Colmenares, completo.
- 119.—Doña Adelaida García Lobo, ídem.
- 120.—Doña María de la Merced García Blanco, ídem.
- 121.—Doña Cándida García Blázquez, instancia sola.
- 122.—Doña Ofelia García Rodríguez, instancia sola.
- 123.—Doña Guadalupe González Hidalgo, falta penales.
- 124.—Doña Clara García Álvarez, completo.
- 125.—Doña Juana García Conde, ídem.
- 126.—Doña María Asunción García Fraile, instancia sola.
- 127.—Doña María Digna González Cavalla, incompleto.
- 128.—Doña María de los Dolores Jiménez Ruano, completo.
- 129.—Doña Josefa González Blanco, falta penales.
- 130.—Doña Eloisa Gómez Díaz, completo.

- 131.—Doña Eufemia Gutiérrez Herero, ídem.
- 132.—Doña Victoria Gómez Redo, ídem, instancia sola.
- 133.—Doña Elena González Vega, falta penales.
- 134.—Doña María Estrella García Álvarez, completo.
- 135.—Doña María Adamina González Fernández ídem.
- 136.—Doña Gaya Gutiérrez Álvarez, instancia sola.
- 137.—Doña Bernarda González Gómez, completo.
- 138.—Doña Sofía García Sastre, instancia sola.
- 139.—Doña María Galquera Posada, falta Penales.
- 140.—Doña María Sofía Gómez Noora, instancia sola.
- 141.—Doña Eustaquia Gómez de las Heras, instancia sola sin reintegro.
- 142.—Doña Josefa Gaya Suárez, completo.
- 143.—Doña María Teresa Gutiérrez Azmayor, ídem.
- 144.—Doña Lucía García López, falta Penales.
- 145.—Doña Eloina Gutiérrez González, completo.
- 146.—Doña María de los Dolores González González, ídem.
- 147.—Doña Antonia González Caballero, ídem.
- 148.—Doña Eufrosina García González, ídem.
- 149.—Doña Victoria García Carbajala, ídem.
- 150.—Doña Leonor García Flores, falta Penales.
- 151.—Doña Justa Gómez Canelo, ídem.
- 152.—Doña Paula García Delgado, completo.
- 153.—Doña Germánica Gómez Mora, ídem.
- 154.—Doña María Covadonga González García, falta Penales.
- 155.—Doña María del Carmen González García, ídem.
- 156.—Doña Sara Dolores González González, completo.
- 157.—Doña Josefa Gómez Casares, ídem.
- 158.—Doña Evarista Huertas Bosche, instancia sola.
- 159.—Doña María Herrero Baños, instancia sola sin reintegro.
- 160.—Doña Ramona Iglesias Noiva, solo instancia.
- 161.—Doña María Aurora Ibáñez Díaz, ídem.
- 162.—Doña Florentina Regina Inclán Blanco, completo.
- 163.—Doña Angeles Iglesias Noñas, ídem.
- 164.—Doña María Cristina de la Iglesia Díaz, ídem.
- 165.—Doña Baldomera Iglesias Gómez, completo.
- 166.—Doña Primitiva Juanes Cuadrado, ídem.
- 167.—Doña Ninila Luengo Delgado, instancia sola sin reintegro.
- 168.—Doña Vicenta Lozano Inigo, solo instancia.
- 169.—Doña Leonora López Puentes, completo.
- 170.—Doña Isolina López y López, ídem.
- 171.—Doña Presentación Lucio Pérez, instancia sola.
- 172.—Doña Ignacia Lucio Pérez, ídem.
- 173.—Doña Felipa Benicia López Alonso, completo.
- 174.—Doña Ludgérica Josefa Luis Nuñan, solo instancia.
- 175.—Doña Asunción López Santa Eulalia, completo.
- 176.—Doña María Avelina Llamas García, ídem.
- 177.—Doña María Natividad Llanos Cortés, ídem.
- 178.—Doña Encarnación Martínez Pérez, ídem.
- 179.—Doña Lucía Martínez González, solo instancia.
- 180.—Doña Concepción Maurote Media, falta Penales.
- 181.—Doña María Remedios Menéndez Martínez, completo.
- 182.—Doña Dolores Morales Jambрина, solo instancia.
- 183.—Doña Eladia Morales Ramírez, completo.
- 184.—Doña Leoniss Mallo Díaz, ídem.
- 185.—Doña Aniceta Marcos Prieto, ídem.
- 186.—Doña Joaquina Menéndez Iberia, falta Penales.
- 187.—Doña María del Carmen Martínez González, ídem.
- 188.—Doña María de los Dolores Meana Fernández, ídem.
- 189.—Doña Josefa Ramona Medío García, ídem.
- 190.—Doña María Isabel Marote Díaz, completo.
- 191.—Doña Pilar Menguez Luis, solo instancia.
- 192.—Doña María del Amparo Martínez Amago, falta Penales.
- 193.—Doña Regina Martínez Suárez, ídem.
- 194.—Doña María de la Encarnación Menéndez Miranda, ídem.
- 195.—Doña Gregoria Muñoz López, completo.
- 196.—Doña María del Carmen Mo-yer Guardo, falta Penales.
- 197.—Doña María Menéndez Fernández, ídem.
- 198.—Doña Elisa Martínez Rodríguez, completo.
- 199.—Doña Josefa Martínez Alonso, ídem.
- 200.—Doña Aurea Montero Moreno, solo instancia.
- 201.—Doña María Asunción Martínez Martínez, ídem.
- 202.—Doña María Visitación Menéndez García, completo.
- 203.—Doña Dolores Menéndez Marqués, ídem.
- 204.—Doña María Elisa Menéndez Villa, ídem.
- 205.—Doña María del Consuelo Marcos Martínez, solo instancia.
- 206.—Doña María del Carmen Menéndez Toyos, falta penales.
- 207.—Doña María de los Angeles Menéndez Toyos, falta Penales.
- 208.—Doña María Isabel Martínez Meiro, ídem.
- 209.—Doña María de los Angeles Martínez Suárez, instancia sola.
- 210.—Doña Emilia Martínez Suárez, ídem.
- 211.—Doña María Maía Maicas, ídem.
- 212.—Doña María Antonia Miguel Rodríguez, completo.
- 213.—Doña Ramona Mediavilla Sánchez, solo instancia.
- 214.—Doña Cecilia Matos Gasoán, completo.
- 215.—Doña Agustina Martínez Martínez, solo instancia.
- 216.—Doña Victorina Martínez Illera, ídem.
- 217.—Doña María de la O. Martínez Cordero, completo.
- 218.—Doña Julia Martínez Cordero, ídem.
- 219.—Doña Restituta Martínez Alvarez, solo instancia.
- 220.—Doña María de la Concepción Méndez Villamil Fernández, completo.
- 221.—Doña María de la Asunción Méndez Villamil Fernández, ídem.
- 222.—Doña María del Carme Méndez Santa Eulalia, ídem.
- 223.—Doña Aurora Miranda García, tiene plenitud de derechos.
- 224.—Doña Carmen Núñez Antuña, falta penales.
- 225.—Doña María del Pilar Ordóñez, solo instancia.
- 226.—Doña María de los Angeles Ortea Fernández, completo.
- 227.—Doña Emilia Ojanguren González, ídem.
- 228.—Doña Josefa Orna Noval, ídem.
- 229.—Doña Bonifacia Ordóñez González, falta Penales.
- 230.—Doña María del Pilar Olay Cabol, ídem.
- 231.—Doña María Guadalupe Pérez Román, solo instancia.
- 232.—Doña Matilde Pérez Bancos, solo instancia con plenitud de derechos.
- 233.—Doña Emilia del Páramo Alonso, completo.
- 234.—Doña Luz de Pedro Cortés, falta penales.
- 235.—Doña Regina Pedraces de Vico, ídem.
- 236.—Doña Juliana Pérez Almojano, solo instancia.
- 237.—Doña María de la Concepción Posada Galeche, falta Penales.
- 238.—Doña María Manuela Parallo Fernández, ídem.
- 239.—Doña María de los Angeles de Pando Gutiérrez, completo.
- 240.—Doña Marcellina Prieto Requejo, ídem.
- 241.—Doña Marina Cruz Pérez, solo instancia.
- 242.—Doña María Ana Patón Suárez, completo.
- 243.—Doña María del Pilar Patón Suárez, ídem.
- 244.—Doña Jacinta Pérez Bécarrés, falta Penales.
- 245.—Doña Aquilina Prado Díaz, completo.
- 246.—Doña María Josefa Araceli Piguero Muñoz, ídem.
- 247.—Doña Eufrosina Pedrazuela Hernández, ídem.
- 248.—Doña María de la Concepción Pereira Díaz, ídem.
- 249.—Doña Regina González Pedregal, falta Penales.
- 250.—Doña Virginia Planas García, completo.
- 251.—Doña María de la Concepción Pérez García, solo instancia.
- 252.—Doña Andrea Perenjuro Coviella, completo.
- 253.—Doña María Pereda Torán, solo instancia.
- 254.—Doña Filomena Quiñones Nistrol, completo.

- 255.—Doña Isabel Rodríguez Yllar, solo instancia.
 256.—Doña María de los Angeles Ruiz Cerrán, hoja sin certificar.
 257.—Doña María Amparo Royo Caminero, falta Penales.
 258.—Doña María Josefa Rendueles García, completo.
 259.—Doña Hortensia Rosón Prieto, solo instancia.
 260.—Doña Hortensia Ramos Alvarez, completo.
 261.—Doña Marta Rodríguez Fernández, solo instancia.
 262.—Doña María de los Dolores Teresa Rodríguez Avella, completo.
 263.—Doña Hortensia Rodríguez Alvarez, ídem.
 264.—Doña Gregoria Rueda Leceñana solo instancia.
 265.—Doña Luisa Rubio Ortiz, completo.
 266.—Doña María del Amparo Rodríguez Díaz, ídem.
 267.—Doña María Josefa Rodríguez Domínguez, ídem.
 268.—Doña Ramona Emilia Rosa Fidalgo, falta Penales.
 269.—Doña Rosalia Rodríguez Vardes, completo.
 270.—Doña Petra Ramos Pelazas, ídem.
 271.—Doña Marcelina Ramos de Abajo, ídem.
 272.—Doña Purificación Ruperta Reguera Priera, solo instancia.
 273.—Doña Mercedes Reguera Prera, ídem.
 274.—Doña María Cristina Rodríguez Velasco, completo.
 275.—Doña María de la Estrella Suárez Alvarez, ídem.
 276.—Doña Inés Soberado Caldas, ídem.
 277.—Doña Isabel Suárez Cienfuegos, ídem.
 278.—Doña Amalia Suárez Micr, ídem.
 279.—Doña Eulalia Serna Serna, ídem.
 280.—Doña Felicitas Sánchez Cristóbal, solo instancia.
 281.—Doña María de la Consolación Sánchez Rivas, falta Penales.
 282.—Doña Angela Sánchez Martín, completo.
 283.—Doña Mercedes Sánchez Palacio, solo instancia.
 284.—Doña Benigna Suárez González, completo.
 285.—Doña Adela Sánchez Tamargo, instancia sola.
 286.—Doña Cándida Suárez Fernández, ídem.
 287.—Doña María Julia Santamarina Alvarez, completo.
 288.—Doña María Antonia Suárez Díaz, ídem.
 289.—Doña María del Carmen Suárez Rodríguez, falta Penales.
 290.—Doña María del Suceso Santos Menéndez, completo.
 291.—Doña Severina Sandoval Nicolás, ídem.
 292.—Doña María del Consuelo Suárez García, ídem.
 293.—Doña Isabel de Tapia Vicente, completo.
 294.—Doña Angela Tuda Martínez, instancia sola.
 295.—Doña María de las Mercedes Cuervo, falta Penales.
 296.—Doña Antonia Tascón Ortega, incompleto.

- 297.—Doña Ebelvina Tuffón Alonso, completo.
 298.—Doña María E. Torres Salvadores, solo instancia.
 299.—Doña Antonia Vaquero Rodríguez, completo.
 300.—Doña María del Rosario Villa Martínez, falta Penales.
 301.—Doña María Vallina y Roza, completo.
 302.—Doña María Oliva Vigil Suárez, ídem.
 303.—Doña Elicia Valcarlos Díaz, falta penales.
 304.—Doña Enriqueta Villa Díaz, completo.
 305.—Doña América Vázquez Alvarez, ídem.
 306.—Doña Delina Villar Colariella, ídem.
 307.—Doña María del Rosario Vázquez Cordero, ídem.
 308.—Doña María de la Luz Vázquez Cordero, ídem.
 309.—Doña María Villagra González, ídem.
 310.—Doña Eusebia Velasco Iglesias, ídem.
 311.—Doña Inés Vega Camporras, instancia sola.
 312.—Doña Encarnación Zarracina Medio, completo.
 313.—Doña María Belén Zanón Prieto, ídem.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto vigente, advirtiéndoles que el plazo para completar los expedientes que se detallan en la presente relación, es el de quince días en estas oficinas, y que no incluyéndose en la convocatoria lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto no hay prácticas para los ejercicios para adquirir plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, siendo indispensable que los Maestros propietarios que aspiren a ella, adquieran plaza dentro de las anunciadas en la convocatoria.

Oviedo, 12 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

OPOSICIONES

Relación de aspirantes que han solicitado en esta Sección ser admitidos a las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional, cuya convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID de 26 de Febrero último, con la debida separación de admitidos y excluidos, según determina el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio debiendo hacer constar que en el concepto de admitidos figuran solamente los que han justificado, mediante la correspondiente documentación, que reúnen todos los requisitos exigidos en dicha convocatoria y en el de excluidos, todos aquellos que por falta de documentación no acreditan alguno de tales requisitos.

MAESTROS

Admitidos.

- Aguilar Polo, D. Carlos María.
 Alonso Herreros, D. Tomás.
 Amor Gutiérrez D. Cándido.
 Bajón Ravilla, D. Adolfo.
 Blasco López, D. Giordano.
 Caizada Trejo, D. Efrén.
 Conde y Cano, D. Cayo.
 Esteban y Armonco, D. Sotero.
 Fuente del Cura D. Sabas de la Gil González, D. Eustasio.
 González Arenillas, D. Teodosio.
 González Combroro, D. Cesáreo.
 Gutiérrez Salcedo, D. Anatolio.
 Hijaes Ibáñez, D. Gaudencio.
 Lampreabe Miguellena D. Jacinto.
 Maeso Nicolás, D. Roman.
 Martínez y Casas, D. Porfirio.
 Nava Sendino, D. Salvador.
 Ortega y Amor, D. Nicanor.
 Otero Laso, D. Práxedes.
 Otero Laso, D. Andrés.
 Pastor Mancho, D. Jesús.
 Pastor Mancho, D. Serapio.
 Rodrigo Ramos, D. Juan.
 Rodríguez Pastor, D. Urbano.
 Sánchez Gómez, D. Julio.
 Sánchez Rodríguez, D. Blas.
 Sanmarín León, D. Guillermo.
 Temiño Abarquero, D. Cruz.

Excluidos.

- Alonso Torres, D. Florencio, por falta de certificados penales.
 Calle y Salan D. Salomón, ídem toda la documentación.
 Casado y Estebaranz, D. Elías, ídem reintegro, instancia y toda la documentación.
 Fuentes Tuda, D. José María, ídem toda la documentación.
 Gil Población, D. Julián, ídem certificado de penales.
 Gómez de las Heras, D. Manuel, ídem reintegro, instancia y toda la documentación.
 Ibáñez Berzosa, D. Mariano, ídem toda la documentación.
 Mota Aparicio, D. Aniceto de la ídem toda la documentación.
 Poza Padierna, D. Desiderio de, ídem toda la documentación.
 Revilla Rodríguez, D. Silvano, ídem certificado de Penales y reintegro partida nacimiento.
 Roba y Osorno, D. Fausto, ídem toda la documentación.
 Serrano Ledrosa, D. Joaquín, ídem certificado penales.
 Vega Arias, D. Julián, ídem toda la documentación.

MAESTRAS

Admitidas.

- Alonso de la Torre, doña Valentina.
 Arias Carrillo, doña Rosario.
 Ayuela Legón, doña Bernarda.
 Barrio Abarquero doña Isabel del Caballero de la Vega, doña Encarnación.
 Caballero García, doña María Nieves.
 Carrera Cardo, doña Victorina.
 Castaño Gufiez, doña Salustiana.
 Collado Herrero doña Elicia del Cruz Rebollo, doña Amparo de la Diezhandino Abarquero, doña Juana.
 García Calzada, doña María Dolores.

García Fernández, doña María del Carmen.

García Noval, doña Epifania.
Gómez Moro, doña Germánica.
Gómez Ruiz, doña Amanda.
Gómez Ruiz, doña Paula.
Grosi Muñoz, doña Consuelo.
Gutiérrez Poncio, doña María de la Encarnación.
Helguera Rodríguez, doña Elisea.
Hernández Barrio, doña Elvira.
Herrera Alonso, doña Jacinta.
Higuera y Cerro, doña Francisca.
Lobos Fernández, doña Emelera.
Lobos Fernández, Honorina.
López Zorita, doña Virgilia.
Manrique Izquierdo, doña Nico-
lasa.

Martín Barredo, doña Eulalia.
Mediavilla García, doña María Fe-
liza.

Monés Gutiérrez, doña Teodora.
Monge Cea, doña Daniela.
Pineda Masa, doña Julia.
Pinto Silva, doña Pilar.
Rodríguez Casso, Ana María Ro-
bario.

Rojo Mancho, doña Raimunda.
Roldán Argüeso, doña Felisa.
Sánchez Rodríguez, doña Abdulla.
Santiago Alvarez, doña María
Consuelo.

Santos Maraca, doña Leonor.
Serrano García, doña Domitila.
Vicario Sáez, doña Hilaria.
Yubero Prieto, doña Generosa.

Excluidas.

Alonso y de la Rosa, doña Marta
Magdalena, falta certificado de Pe-
nales.

Gómez de las Heras, doña Euli-
quia, ídem certificado de penales y
reintegro instancia.

Hernández y Martínez, doña Oli-
via, ídem certificado de penales.

Herrero y Baños, María, ídem
certificado de Penales y reintegro de
la instancia.

Marcos Herrera, doña María Rosario,
ídem certificado de Penales y de es-
tudios.

Palomo Yáñez, doña Clemencia,
ídem toda la documentación.

Pineda Masa, doña María del Car-
men, ídem toda la documentación.

Polvorosa Fraile, doña Guadalu-
pe, falta certificado de penales.

Rodríguez Canal, doña Delfina,
ídem certificado de penales y de na-
cimiento.

Rodríguez Merino, Clementina,
ídem certificado de penales y reinte-
gro instancia.

Villa Fernández, doña Roselina,
ídem toda la documentación.

Zarzuelo Escribano, doña Teodo-
ra, ídem certificado de penales.

Lo que se publica de en la GACETA
DE MADRID para que los interesados
comprendidos en las anteriores re-
laciones puedan presentar las recla-
maciones que estimen oportunas,
dándoles para ello un plazo de quin-
te días.

Palencia, 10 de Abril de 1920.—
El Jefe de la Sección, Porfirio Ba-
hamonde.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE SALA-
MANCA**

*Relación de Maestras que han presenta-
do instancias en esta Sección, solici-
tando tomar parte en las oposiciones con-
vocadas por Real orden de 23 de Febre-
ro último (GACETA del 26), con inclu-
sión de documentos que han presen-
tado.*

- Número 1.—Doña Pascuala de Abajo
Sánchez, toda la documentación.
- 2.—Doña María Adelantos Herrero,
certificación de estudios.
- 3.—Doña Elicia Albala García.
- 4.—Doña Milagros Alejano Fonseca.
- 5.—Doña Consuelo Alfayate Cantón,
toda la documentación.
- 6.—Doña Emedina Alonso Calvo, toda
la documentación.
- 7.—Doña María Alonso San Miguel,
toda la documentación.
- 8.—Doña Delfina Alvarez Marín.
- 9.—Doña Casimira Amigo Barayón.
- 10.—Doña Rosa Anaya Hernández,
toda la documentación.
- 11.—Doña Heliodora Argós Galán.
- 12.—Doña Amuecación Arce y Arce,
toda la documentación.
- 13.—Doña Pilar Artacho Galván.
- 14.—Doña Eulalia Arroyo Vecinas.
- 15.—Doña Julia Avila Sánchez.
- 16.—Doña María Baena y Baena, to-
da la documentación.
- 17.—Doña Dolores Bajo Tió.
- 18.—Doña Dolores Ballaseros Po-
sadas.

19.—Doña Isabel Baranda Gómez,
toda la documentación.

20.—Doña Saturnina Baraza Borre-
go, certificación de Penales.

21.—Doña Josefa Bartolomé Frutos,
toda la documentación.

22.—Doña Brigida Béjar Aguilar.

23.—Doña Rosario Bonavent Bon-
avent, certificación de Penales.

24.—Doña Angela Benito Heras.

25.—Doña Basilia Benito Herrero,
toda la documentación.

26.—Doña Catalina Bernal Collado,
certificación de estudios.

27.—Doña Saturnina Blanco Mateos.
A plazas de nueva creación.

28.—Doña Jacinta Blanco Rincón,
certificación de Penales.

29.—Doña Felicitas Blasco Cañán.

30.—Doña Leonisa Bienzobas Lou,
certificación de Penales.

31.—Doña María Borrego Mozo.

32.—Doña Dolores Bueno Bernal.

33.—Doña Isabel Cajal Gorbe, toda
la documentación.

34.—Doña Julia Caldera Manzano.

35.—Doña María Camarero Sanz,
reintegro y toda la documentación.

36.—Doña Mercedes Cantero Roncero.

37.—Doña Trinidad del Canto Gar-
cía.

38.—Doña Claudia Carabantes An-
drés, toda la documentación.

39.—Doña Soledad Carabantes An-
drés, ídem.

40.—Doña Aurelia Casado Lestra.

41.—Doña Luzdivina Castaño Aré-
valo.

42.—Doña Salustiana Castaño Gá-
lles, toda la documentación.

43.—Doña Basildes Castro Charro,
ídem.

44.—Doña María Cea Fernández, re-
integro y toda la documentación.

45.—Doña Juana Ciudad Blanco.

46.—Doña Visitación Couceiro Bian-
co, toda la documentación.

47.—Doña Felipa Cordoro González,
certificación de nacimiento y certifica-
ción de Penales.

48.—Doña Josefa Cornejo Díez,
certificación de Penales.

49.—Doña Darniana Crego López,
toda la documentación.

50.—Doña Luisa Crespo Jiménez.

51.—Doña Teresa Cruz Marcos, rein-
tegro y toda la documentación.

52.—Doña Ramona Guadradro Sierra,
certificación de Penales.

53.—Doña Socorro Guesta Fuente.

54.—Doña Josefa Dávila Frade.

55.—Doña Agueda Díaz Díaz, certi-
ficación de Penales.

56.—Doña María Díaz Olaschea.

57.—Doña Leónida Díaz-Ufano Va-
lerio, toda la documentación.

58.—Doña Albina Diego Peña, ídem.

59.—Doña Mónica Delgado Rodrigo.

60.—Doña Carmen Delgado Vicenta.

61.—Doña María Derqui Godoy, toda
la documentación.

62.—Doña Amparo Domínguez Fer-
nández, ídem.

63.—Doña Emilia Domínguez Mel-
gar, certificación de nacimiento y cer-
tificación de Penales.

64.—Doña Catalina Steicogui Matz.

65.—Doña Eusebia Espina del Río,
toda la documentación.

66.—Doña Robustiana Fernández
Aparicio, ídem.

67.—Doña Pilar Fernández Suárez,
ídem.

68.—Doña Antolina Fernández Se-
rrano.

69.—Doña Rosa Ferrero González.

70.—Doña Rosa Fidalgo Colado, toda
la documentación.

71.—Doña Herminia Fonseca Mayor,
reintegro y toda la documentación.

72.—Doña Consuelo Frutos Galán,
toda la documentación.

73.—Doña Ana García Aguilar.

74.—Doña Claudia García Blázquez,
reintegro.

75.—Doña Juana García Blázquez,
toda la documentación.

76.—Doña Clementina García Carras-
cal, certificación de Penales.

77.—Doña Paula García Delgado.

78.—Doña Rafaela García Castro,
toda la documentación.

79.—Doña María García Fernández,
ídem.

80.—Doña Avelina García Fernández.

81.—Doña Damila García Martín.

82.—Doña Teresa García Martín, re-
integro.

83.—Doña Micaela García Mendo,
certificación de Penales.

84.—Doña Ofelia García Rodríguez,
toda la documentación.

85.—Doña Teresa García Romo.

86.—Doña Dolores García Sánchez.

87.—Doña Rosa García Sánchez.

88.—Doña Socorro García Iglesias.

89.—Doña Dolores Garrote Martín.

90.—Doña Julia Gilabert Rodríguez,
toda la documentación.

91.—Doña Carmen Gómez Aura.

92.—Doña Justa Gómez Cabelo, cer-
tificación de nacimiento y certificación
de Penales.

93.—Doña Margarita Gómez Guzmán.

94.—Doña Victorina Gómez Martín.

95.—Doña Juana Gómez Sánchez,
toda la documentación.

96.—Doña Victoria Gómez Rodalá,
ídem.

97.—Doña Francisca Gómez Vicente.

98.—Doña Francisca González Alva-
rez.

99.—Doña Josefa González Blanco.

- 100.—Doña Felisa González Fernández.
 101.—Doña Bonifacia González Gil, toda la documentación y certificación de Penales.
 102.—Doña Luisa González Gómez.
 103.—Doña Agueda González Gómez.
 104.—Doña Natividad González Lozano.
 105.—Doña María González Manjón, toda la documentación.
 106.—Doña Constantina González Martínez, certificación de nacimiento y certificación de Penales.
 107.—Doña María González Méndez, toda la documentación.
 108.—Doña Teresa González Moral, toda la documentación.
 109.—Doña Barbina González Pascasio, certificación de Penales.
 110.—Doña Encarnación González Peniches.
 111.—Doña Teresa González Pérez, registro.
 112.—Doña Lucinda González Tapia, certificación de Penales.
 113.—Doña Valentina González Velasco.
 114.—Doña Consuelo Grossi Muñoz, toda la documentación.
 115.—Doña Florinda Gutiérrez Corral, certificación de Penales.
 116.—Doña Saturnina Gutiérrez González, certificación de nacimiento y certificación de Penales.
 117.—Doña Irene Gutiérrez González.—Obtener plianitud de censos.
 118.—Doña Cándida Hidalgo Barbero.
 119.—Doña Encarnación Hernández Anaya.
 120.—Doña Isabel Hernández Aparicio.
 121.—Doña Hermínia Hernández Baraso.
 122.—Doña Isabel Hernández del Campo, toda la documentación.
 123.—Doña Cesárea Hernández Domínguez.
 124.—Doña Edmunda Hernández Francisco.
 125.—Doña Angela Hernández Garrido.
 126.—Doña Esperanza Hernández y Jarama, certificación de Penales.
 127.—Doña Agueda Hernández y Hernández, toda la documentación.
 128.—Doña María Hernández López, certificación de Penales.
 129.—Doña María Hernández Martín, ídem.
 130.—Doña Francisca Hernández Martín.
 131.—Doña María Hernández Sanz, toda la documentación.
 132.—Doña Vicenta Hernández Rodríguez, certificación de Penales.
 133.—Doña Lorenza Hernández Miguel, toda la documentación.
 134.—Doña María Berguindoy Muñoz, registro.
 135.—Doña Josefa Herrero Mayor, documentación.
 136.—Doña Obdulia Herrero Rodríguez, certificación de Penales.
 137.—Doña Angela Herrero Sánchez, ídem.
 138.—Doña Agueda Iban Valdeés, toda la documentación.
 139.—Doña Baldomera Iglesias Gómez, certificación de nacimiento y certificación de Penales.
 140.—Doña Luciana de Juan López, toda la documentación.
 141.—Doña Rosario Juan Taverz.
 142.—Doña Primitiva Juanes Guadalupe.
 143.—Doña Leonila J. Julián Blázquez.
 144.—Doña Teófila Labajos Corral, toda la documentación.
 145.—Doña Anselma Laborde González, certificación de nacimiento y certificación de Penales.
 146.—Doña Medarda Lanuza Lorenzo.
 147.—Doña Dionisia López Sánchez.
 148.—Doña Rosa López Vázquez.
 149.—Doña Carolina Lorenzo San Román.
 150.—Doña Filomena Lozano Gómez.
 151.—Doña Juliana Lucía Pérez, toda la documentación.
 152.—Doña Presentación Lucio Pérez, ídem.
 153.—Doña Romualda Luengo Nieto, ídem.
 154.—Doña Visitación Macías González, certificación de Penales.
 155.—Doña Isabel Macías González, ídem.
 156.—Doña Inocencia Maestro Díez.
 157.—Doña Juana Tomasa Matillo Hernández.
 158.—Doña Petra de la Mano Benito, certificación de Penales.
 159.—Doña Araceli de la Mano Ceballos.
 160.—Doña Domitila Marcos Chamorro.
 161.—Doña María A. Marcos Maestro, certificación de Penales.
 162.—Doña Crispina Martín Balcas.
 163.—Doña Arteria Martín García, certificación de Penales.
 164.—Doña María Martín García, ídem.
 165.—Doña Vicenta Martín García, ídem.
 166.—Doña Elena Martín González, ídem.
 167.—Doña Francisca Martín González.
 168.—Doña Eulalia Martín Hernández, toda la documentación.
 169.—Doña Aurea Martín de la Mano, certificación de Penales.
 170.—Doña Francisca Martín y Martín.
 171.—Doña María C. Martín y Martín.
 172.—Doña Margarita Martín y Martín, certificación de estudios y certificación de Penales.
 173.—Doña María Martín de San Miguel, toda la documentación.
 174.—Doña María Martín Pinto, certificado de Penales.
 175.—Doña Justa Martín del Prado, toda la documentación.
 176.—Doña María Martín Rodríguez, certificación de nacimiento y certificación de Penales.
 177.—Doña Catalina A. Martín Pérez, certificación de Penales.
 178.—Doña Eva Martín Pastor, toda la documentación.
 179.—Doña Victoria Martín Vicente.
 180.—Doña Germinina Martínez Anón.
 181.—Doña Mercedes Martínez Cuesta.
 182.—Doña Constantina H. Martínez Charro, toda la documentación.
 183.—Doña Juliana Martínez González, ídem.
 184.—Doña Agustina Martínez Martínez, ídem.
 185.—Doña Asunción Martínez Martínez, ídem.
 186.—Doña Valentina Martínez Rosado, certificación de nacimiento y certificación de nacimiento.
 187.—Doña Angeles Martínez Suárez, toda la documentación.
 188.—Doña Emilia Martínez Suárez, reintegro y toda la documentación.
 189.—Doña Purificación Mata Rollán.
 190.—Doña María C. Mateo García.
 191.—Doña Juliana Mateos Mondado, certificación de Penales.
 192.—Doña Julia A. Mateos Hernández.
 193.—Doña María C. Merchán García, toda la documentación.
 194.—Doña Aurora Merino Carrasco.
 195.—Doña Daniela Monje Cea, certificación de Penales.
 196.—Doña Gumersinda Montes Ramos, ídem.
 197.—Doña Francisca Morán Domínguez, toda la documentación.
 198.—Doña Juana Moreno Rodríguez.
 199.—Doña Isabel Morifigo Conde, certificación de Penales.
 200.—Doña Victoria Munguira Santa María, toda la documentación.
 201.—Doña Agustina Muñoz González.
 202.—Doña Carmen Ollogui Vicente.
 203.—Doña Manuela Palencia Peña, toda la documentación.
 204.—Doña Serafina Pedroz Zarzo, ídem.
 205.—Doña Margarita Pedrazuela Rubio, ídem.
 206.—Doña Piedad Pedrosa Blanco, ídem.
 207.—Doña María Pérez Crespo, certificación de Penales.
 208.—Doña Agueda Pérez García.
 209.—Doña Faustina Pérez García.
 210.—Doña Agustina Pérez Jiménez, toda la documentación.
 211.—Doña Lorenza Pérez López, ídem.
 212.—Doña Sideria P. Pérez de San Segundo.
 213.—Doña Eustaquia Poza Calvo.
 214.—Doña Rosa Prieto Torres, certificación de Penales.
 215.—Doña Candelas Puertas Aguado, toda la documentación.
 216.—Doña Filomena Quiliones Mistal.
 217.—Doña Bienvenida Ramos y Ramos.
 218.—Doña Angeles Ramos Jiménez.
 219.—Doña Margarita Ramos García.
 220.—Doña Carolina Revilla Dorado, toda la documentación.
 221.—Doña Domitila Rivero Carrancio, ídem.
 222.—Doña Buenaventura Rodero Muñoz, toda la documentación.
 223.—Doña Francisca Rodríguez Álvarez, reintegro y toda la documentación.
 224.—Doña Domínica Rodríguez Barrueco.
 225.—Doña Casimira Rodríguez Bello.
 226.—Doña Consuelo Rodríguez García.
 227.—Doña Florinda A. Rodríguez Sepúlveda García.
 228.—Doña Hermenegilda Rollán Conde, certificación de Penales.
 229.—Doña Esperanza Rubio González.

- 230.—Doña Asunción Rivera Ma-
leos, toda la documentación.
- 231.—Doña Rosa Rubio Martínez.
- 232.—Doña Matea Rubio Pérez.—
Obtiene plenitud de derechos.
- 233.—Doña Urbana Ruiz Muñoz, to-
da la documentación.
- 234.—Doña María Teresa Sagrado
Lozano.
- 235.—Doña Margarita Santa María
Sáenz.
- 236.—Doña Mercedes Santa María
Serna, certificación de Penales.
- 237.—Doña Lucía San Blas Mar-
lín.
- 238.—Doña Angela Sánchez Beato.
- 239.—Doña Benita Sánchez Borra.
- 240.—Doña María Sánchez Egido.
- 241.—Doña Tomasa Sánchez Her-
nández.
- 242.—Doña Paula Sánchez Nieto,
certificación de estudios.
- 243.—Doña Ascensión Sánchez Ro-
llán, toda la documentación.
- 244.—Doña Eulalia Serna y Serna.
- 245.—Doña Demitria Serrano Gar-
cia.
- 246.—Doña Magdalena Sesma Ba-
llesteros.
- 247.—Doña Nicolasa Sevillana Ca-
sado, certificación de Penales.
- 248.—Doña Amparo Sobaco Prada,
toda la documentación.
- 249.—Doña Isabel Parnance Ralero.
- 250.—Doña Isabel de Pavia Vicenta.
- 251.—Doña Adelaida Tato Jorge.
- 252.—Doña Isabel A. Tavera Rodri-
guez.
- 253.—Doña María Pena Delgado.
- 254.—Doña Mariocia Vucas Criado.
- 255.—Doña María J. Vadillo Sán-
chez, toda la documentación.
- 256.—Doña Felipa Valle de Jesús.
- 257.—Doña Caridad Valis Dome-
nech.
- 258.—Doña Inés Vega Campazas,
toda la documentación.
- 259.—Doña Pilar Vega Tobarés,
certificación de Penales.
- 260.—Doña Gloria Velasco Fandos,
toda la documentación.
- 261.—Doña Eleanora Velasco Gen-
zález, ídem.
- 262.—Doña Sofía Vicente Barrueco,
ídem.
- 263.—Doña Evangelina Vicente Gon-
zález.
- 264.—Doña Angela Villorio García.
- 265.—Doña María Virseda Alonso.
- 266.—Doña Carmen Yusta Sánchez.
- 267.—Doña Modesta Zuazua Cá-
mara.

Excluidas:

Doña Brígida Alvarez Marqués, por
faltar a instancia fuera del plazo de
la convocatoria.

Doña María Vázquez Iglesias, ídem
ídem ídem.

Lo que se publica en la Gaceta de
Madrid a los efectos del artículo 13
de Estatuto vigente el Magisterio.

Salamanca, 16 de Abril de 1920.—
El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—2202

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO-
VINCIA DE SORIA**

Relación de los Maestros y Maestras
que han solicitado tomar parte en
la convocatoria general de ope-
raciones a ingreso en el Magiste-
rio para cubrir sueldos vacantes

del Escalafón general del Magis-
terio de la categoría de entrada,
anunciándose en virtud de la Real
orden de 23 de Febrero último
(GACETA del 23) y en el Boletín Ofi-
cial de esta provincia correspondien-
te al día 3 de Marzo próximo pa-
sado:

Maestros.

D. Julián Ruiz Pastor.—Le falta
expediente completo.

D. Arturo Balliano Marco.—Falta
certificado de Penales.

D. Cecilio Puelles Montoya.—
Completo; es propietario.

D. Bonifacio Angulo Jimeno.—
Completo.

D. Agustín Minguez Cubillo.—Fal-
ta partida de nacimiento y certifica-
do de Penales.

D. Alejandro Cosín Velamazán.—
Completo.

D. Abundio Peña Sierra.—Falta
partida, certificado y título profes-
ional.

D. Gonzalo Aguarón Gonzalo.—
Completo.

D. Germán Hedo Antón.—Ídem.

D. Felipe García P. Regadera.—
Falta certificado de Penales.

D. Ponciano Gonzalo Rodrigo.—
Ídem y partida.

D. Estanislao Gil Guerrero.—Cer-
tificado de Penales.

D. José María Fuentes Tudela.—
Ídem y partida y título.

D. Benigno Pascual Vicente.—
Certificado de Penales.

D. Agapito Jiménez Garijo.—Com-
pleto.

D. Silvestre Peña Sanz.—Certifi-
cado de Penales.

D. Fernando García Blanco.—
Ídem y título.

D. Benito T. Romacha Roche.—
Completo.

D. Eugenio Gonzalvo López.—
Ídem.

D. Cirilo Cebrían Pérez-Cano.—
Ídem.

D. Antonio Delgado Corbatón.—
Ídem; es propietario.

D. Francisco Soria Montenegro.
Partida y certificado de Penales.

D. Bernardo Julio Vargas Solasa.
Completo.

D. Lorenzo Pérez y Pérez.—Ex-
cluido, por solicitar los beneficios
del artículo 34 del Estatuto.

D. Justo Puig Núñez.—Ídem, por
ídem ídem.

Maestras.

Doña Aurelia María de los Ange-
les Gil Martínez.—Completo.

Doña Ana Faiche Ruiz.—Ídem.

Doña Evarista T. Llorente García.
Ídem.

Doña Justa Llorente Ekase.—
Ídem.

Doña María del Pilar Santolaya
Aracón.—Ídem.

Doña Tomasa Ramos Martínez.—
Falta certificado de Penales.

Doña María Nieves García.—Par-
tida de nacimiento, certificado de
Penales y título.

Doña Francisca Hernández Ruiz.
Certificado de Penales.

Doña Toribia G. García Olaya.—
Completo.

Doña Miguela Juana de Miguel
Hernández.—Ídem.

Doña Elvira Mayor Montón.—
Ídem.

Doña Felisa Lozano Aguilera.—
Ídem.

Doña María D. Bella Odoz.—Cer-
tificado de Penales.

Doña Luisa Romá Sanz.—Completo.

Doña Adela Lenguas Santana.—Cer-
tificado de Penales.

Doña Bienvenida Martínez Barrera,
Completo.

Doña Micaela Julia Hernández
Moreno.—Partida, certificado de Pe-
nales y título.

Doña Dorozea Cruz Hernández More-
no.—Partida y certificado de Penales.

Doña Claudia Arribas Ponce.—Com-
pleto.

Doña Clara García Domínguez.—
Ídem.

Doña Eufemia Alvarez Rubio.—
Certificado de Penales.

Doña Aurora Pérez Martínez.—
Completo; es propietaria.

Doña Quiteria Rupérez Saaz.—
Partida, certificado de Penales y tí-
tulo.

Lo que se hace público a los efec-
tos del artículo 13 del Estatuto ge-
neral del Magisterio, con las si-
guientes advertencias:

1.º Los señores candidatos que,
por causas ajenas a su voluntad, no
hayan completado sus expedientes,
pueden hacerlo en plazo de quince
días.

2.º Que, no incluyéndose en la
convocatoria el artículo 34 del Es-
tatuto los Maestros y Maestras pro-
prietarios que han solicitado estas
oposiciones tienen que ganar plaza
anunciada y llevarán los derechos
que de la convocatoria se derivan, y
no se puede aspirar a la sola prácti-
ca de los ejercicios para conseguir
la plenitud de derechos.

Lo que se advierte para evitar po-
sibles confusiones.

Soria, 14 de Abril de 1920.—El
Jefe de la Sección, Erasmo Llorente.
P—2164.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
ALBACETE**

D. Pedro Jiménez Molina, acciden-
talmente Alcalde constitucional de es-
ta ciudad.

Por el presente se cita, llama y em-
plaza, a fin de que inmediatamente
comparezcan a esta Alcaldía, para ser
presentados ante la Comisión mixta de
Reclutamiento, a los mozos del Reclutamiento
del año actual, que se expresan
a continuación:

Núm. 1.—Eugenio Trifón Perata
Aranda, hijo de Antonio y Eugenia.

2.—Juan José Sánchez Baidés, de
Juan y Antonia.

3.—José María Felipe Tobarra León,
de Nolasco y Rosario.

4.—Pascual Morano Vázquez, de
Pascual y Leonor.

5.—Juan Francisco Lozano Blois,
de Francisco y Encarnación.

6.—Fernando Sánchez Baidés, de
Francisco y Carmen.

7.—Manuel Luján Martínez, de
Francisco y Francisca.

- 87.—Abundio Córcoles Gandía, de padres desconocidos.
 95.—José María Esparcia Grande, de Antonio y María.
 98.—Domingo Rodríguez Ojeda, de padres desconocidos.
 104.—Juan Ramón Maldonado Cortés, de Antonio y Eduvigis.
 106.—Emilio Serrano, de María.
 111.—Baltasar Fernández Varón, de Francisco y María.
 114.—Joaquín Rodríguez Mulero, de Joaquín y Dolores.
 120.—Jesuado Fernández López, de Francisco e Puminada.
 134.—Antonio Celestino García Pañacios, de José y Josefina.
 173.—Juan Sebastián Serrano Clemente, de Juan e Inés.
 180.—Juan Francisco Moreno García, de Pedro y Julia.
 183.—Ángel Juan Fernández, de Vicente y Soledad.
 185.—Salvador Alpañés Ballesteros, de Eduardo y Amelia.
 189.—Francisco Requena García, de Julián y Heliodora.
 192.—Juan Tejada Millán, de padres desconocidos.
 207.—Eugenio Serna Aznar, de Félix y Carmen.
 231.—Antonio Hernández Ferreiro, de Severo y Purificación.
 236.—Ignacio López Melero, de Rafael y Rafaela.
 239.—Vicente Fructuoso Escobar Valera, de José y Antonia.
 242.—Blas Moya Fajardo, de Cipriano y Catalina.
 245.—Patrocinio Alberto García Ramírez, de Antonio y María.
 258.—Arturo Alejo Gracia Lucas, de Fernando y María Dorotea.
 281.—Antonio Manuel Barrantes González, de Fernando y Dolores.
 293.—Blas Sánchez Aroca, de Blas y Catalina.
 Todos naturales del Juzgado y provincia de Albacete, de veintidós años, ignorándose las demás señas personales.
 Quienes previa instrucción de los oportunos expedientes, el Ayuntamiento, en sesión del día 21 de los corrientes, los declaró prófugos e incursos en la penalidad que establece el capítulo XI de la vigente ley de Quintas.
 Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes dadas a las Autoridades civiles y militares, que se sirvan indicar el paradero de dichos prófugos, y caso de ser habidos procedan a su captura y conducción a disposición de esta Alcaldía.
 Alcabate, 22 de Marzo de 1920.—Pedro Jiménez.—P. S. M., el Secretario, Joaquín Grijalba. M—1547

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Isidro Pascual Morales, número 38 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Pascual Morales, y los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José María Pascual Morales se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.
 Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José María Pascual Morales para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Pascual Morales.
 El repetido José María Pascual Morales es natural de Viator, hijo de José Pascual y de Rosa Morales, y cuenta veintiseis años de edad; estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular.
 Almería a 30 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Carlos Granados. M—1523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO 2.º
 Hallándose instruyendo expediente de prófugo contra los mozos Marcelo Lusin Lorenzo, Alfonso Vargas Olives, José Amorós Ros, Jesús Seguí Reyes, Juan Bautista Niño Torrens, Daniel Vilaró Tafanell, Jorge Sabater Suñes, Juan García González, Juan Sánchez Navarro, José María Martínez Penadés, Francisco Lezeano Castells, Juan Porta Abella y José Costa Dueñas, concurrentes por esta Sección para el actual reemplazo del Ejército, y Salvador Moreno Vallbona, concurrente para el de 1917, y José Rebrell Vicens, por el del año 1919, por el presente se cito y requiere a los expresados individuos o a sus padres, tutores o parientes más cercanos, para que en día y hora hábil comparezcan en la Tenencia de Alcaldía del distrito 2.º, sita en el Paseo de la Aduana, junto al Parque, a ofrecer los descargos que tengan por conveniente.
 Barcelona, 17 de Marzo de 1920.—El Teniente de Alcalde, Rullod. M—1609

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO 4.º QUINTAS

Instruyéndose por esta Sección, a favor de los mozos Judío Avellana Durán, Juan Ayoza Marloroll, Jaime Barba Puig, Francisco Carnicer Raventós, Juan Deu Sitges, Juan Ferré Bertrán, Antonio Figueras Robirosa, Pedro Gibert Fortuny, Federico Huete Moll, Vidal Gonzalvo Bayo, Jaime Llori Carull, Santiago Mostres Grifols, Mateo Moras Valls, Antonio Noves Trozens, Juan Pérez Fernández, Alfredo Presas Rodón, Manuel Puigpelat Cases, Juan Quintana Mondéjar, Miguel Roma Amalia, Joaquín Rosell Manent, Angel Sagi Barba, Ignacio Sala Ferrer, Fernando Soleras Pié, Emilio Store Alonza, Ramón Villega Sesé, los expedientes que previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se requiere a toda las personas que tengan conocimiento del paradero de los padres y hermanos de éstos, Manuel Avellana Durán, Ramón Guzmán Blasco,

Juan Barba Puig, Antonio Carnicer Calindo, José Deu Sitges, Juan Ferré Piana, Magín Figueras Robirosa, Pedro Gibert Güell, Martín Huete Gralla, Magín Gonzalvo Bayo, Buenaventura Llori Carull, José Mostres Grifols, Martín Moras Casanovas, Faustino Noves Trozens, Vicente Pérez Fernández, Juan Presas Serra, Tomás Puigpelat Lluñán, Francisco de P. Dinarés Fíbia, Simón Roma Amalia, Arturo Rosell Manent, José Sagi Barba, José Sala Miravilla, Francisco Soleras Urti, Emilio Store Vicens y Rafael Villega Sesé, cuyos individuos hace más de diez años se ausentaron de esta población para que comparezcan ante esta Sección a facilitar los antecedentes que crean convenientes, siéndoles admitidas cuantas reclamaciones y pruebas presenten.
 Barcelona, 15 de Marzo de 1920.—El Teniente alcalde, Vía Marrieges. M—1585

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERA

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión y declaración de soldados del reemplazo actual por el mozo Francisco Gómez Cobo, número 23 del reemplazo de 1918, que se ignora el paradero de su hermano Eduardo Gómez Cobo, desde hace más de diez años y como fundamento de su excepción de ser hijo de viuda pobre, se anuncia al público por medio del presente, según previene el artículo 145, párrafo 5.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, a los efectos de reclamación.
 Y con el fin de que pueda hacerse la identificación de dicho ausente se expresan los datos siguientes: Eduardo Gómez Cobo, es hijo legítimo de Felipe y Laura, y nació en este pueblo el día 25 de Febrero del año 1887, teniendo en la actualidad, en caso de vivir, la edad de treinta y tres años.
 Miera, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Carlos Pérez. M—1396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTELA

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Perfecto Vergara Vergara, de treinta y cuatro años de edad, hermano del mozo Manuel Vergara Vergara, número 18 del sorteo del reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.
 Quintela de Leirado, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Constantino Domínguez. M—1401

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Nicasio Alvarez, hermano del mozo Ceiso Alvarez Rodríguez, número 19 del sorteo del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.
 Quintela de Leirado, 15 de Marzo

de 1920.—El Alcalde, Constantino Domínguez. M—1402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RESPENDE DE LA PEÑA

No habiendo comparecido los mozos que a continuación se expresan a los actos de clasificación de soldados y revisión de exclusiones ante este Ayuntamiento, ni persona alguna que los haya representado, a pesar de las citaciones hechas, se les ha instruido los oportunos expedientes de prófugos con sujeción a las disposiciones vigentes de los artículos 157 de la ley de Reclutamiento y 251 y 252 de su Reglamento, y por sus resultados han sido declarados prófugos por dicha Corporación con las condenas consiguientes de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía o ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, apreciándoseles, en caso contrario, de ser tratados con todo rigor de ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión a dichas Alcaldías, o su presentación ante la excelentísima Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Apolinar Agüero Petar, hijo de Cayetano y Angela.

Eufonio Merino Díez, de Isidro y Peregrina.

Primitivo Calvo González, de Juan y Petra.

Teodoro Martín Villalba, de Clemente y Daniela.

Leandro Fuentes Montes, de Raimundo y Eduvigis.

Respenda de la Peña, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Hermenegildo M—1421

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADEO

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jacinto Ramón y Francisco Martínez Soto, hijos de Ramón y María, naturales de Cubillero, en donde nacieron el 19 de Diciembre de 1888 y el 28 de Marzo de 1871, respectivamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Ribadeo, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Díaz.

M—1430

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo.

Hace saber: Que, tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Leandro

y Conrado Reigosa López, naturales de la parroquia de Cubelas, de este Municipio, en donde nacieron el 7 de Septiembre de 1891 y el 30 de Septiembre de 1893, respectivamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Ribadeo, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Díaz.

M—1427

El Alcalde de Ribadeo.

Hace saber: Que incoado expediente justificativo de revisión, a instancia del mozo número 34 del sorteo de 1919, José Pérez y García, hijo de José y de Angustias, de la parroquia de Villaselán, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años a esta parte, de su hermano Luis Pérez García, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son desconocidas en la actualidad, se ruega a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dicho ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a fin de que el referido mozo pueda comprobar la excepción legal que reproduce, para ser exceptuado del servicio activo, conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Ribadeo, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Díaz.

M—1428

El Alcalde de Ribadeo.

Hace saber: Que incoado expediente justificativo de revisión, a instancia del mozo número 17 del sorteo de 1918, Jesús Rodríguez Fernández, hijo de Francisco y Perfecta, de esta villa, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años a esta parte de sus hermanos José María y Vicente Rodríguez Fernández, de treinta y uno y treinta años de edad, respectivamente, cuyas señas personales son desconocidas en la actualidad, se ruega a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dichos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a fin de que el referido mozo pueda comprobar la excepción legal que reproduce para ser exceptuado del servicio activo, conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Ribadeo, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Díaz.

M—1429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN CIPRIAN DE VIÑAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Abad Espinosa, número 37 del reemplazo

del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rufino Abad Espinosa, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rufino Abad Espinosa se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rufino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón.

El repetido Rufino Abad Espinosa es natural de Calvos, hijo de Juan Antonio y Carmen y cuenta treinta y siete años de edad.

San Ciprián de Viñas, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Fernández. M—1405

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

SEGUNDA SECCIÓN DE RECLUTA

No habiendo comparecido ante esta Sección de Recluta al acto de clasificación y declaración de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que en la siguiente relación se mencionan, del sorteo de este año y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Comisión instruir los oportunos expedientes de prófugos ordenados por el artículo 157 de la mencionada Ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitidos a la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta Presidencia de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión mixta de esta provincia.

Relación que se cita.

Número 3 del sorteo.—Mariano Hebrero Pérez.

4.—Teófilo Fernández Rico.

6.—Julían López Arroyo.

12.—Domingo Crespo Miragalla.

13.—Silvano San José.

16.—Feliciano Vaquerizo Lebrero.

26.—Anastasio Feijóo Cerrato.

27.—Celestino Jiménez Pérez.

29.—Mariano García Bariego.

30.—Eduardo Villarreal González.

31.—José Giraldo Sanz.

32.—Eusebio de Cano Apacito.

33.—José Campesino López.

36.—Braulio Carnicero Álvarez.

41.—Casáreo Martín Tabares.

42.—Ismael Goffi Merinero.

43.—Cá San José.

44.—Dávid San José.

- 45.—Pablo Serrano Enrich.
- 47.—Juan Manrique González.
- 48.—Tomás González Corral.
- 54.—Maximino Dencel Díaz.
- 52.—Francisco Vega.
- 55.—Bernardino González Gutiérrez.
- 57.—Emeterio Muñoz Gutiérrez.
- 59.—José Martín Santervás.
- 62.—Juan Clemente Romeo.
- 63.—Juan Lozano Teresa.
- 65.—Gregorio San José.
- 66.—Anastasio Ruiz Martínez.
- 68.—Urbano García del Cura.
- 69.—Florentino Legido González.
- 70.—Jesús Díez Pelayo.
- 71.—Jacinto Gómez Fernández.
- 73.—Antonio López Arranz.
- 77.—José Vaqueró Ruiz Capilla.
- 81.—Narciso Lago.
- 82.—José Ubesa Sznz.
- 83.—José Fernández García.
- 87.—Moisés Díez.
- 90.—Gabriel San José.
- 92.—Esteban Córdoba del Olmo.
- 100.—Cirriaco Conde Morán.
- 102.—Abraham de las Heras Espi-
osa.
- 104.—Santiago Fernández Martín.
- 106.—Antonio Ramos Goñil.
- 106.—Ramón Rodríguez Sancho.
- 108.—Niceto San José.
- 111.—Leandro López.
- 112.—Félix Pereda Chamorro.
- 113.—Jesús Aparicio Martínez.
- 116.—Julian Gil Calvo.
- 118.—Ornelán San José.
- 121.—Bonifacio Arés Martín.
- 126.—Mariano Vaquerín García.
- 127.—Agustín Mansilla Barragán.
- 134.—Leandro Nieto Gutiérrez.
- 135.—Manuel Iriarte García.
- 136.—German Bombin Zumel.
- 138.—Juan San José.
- 141.—Gregorio Alonso Alvarez.
- 142.—Pascual Lamas Martín.
- 147.—Domingo Arondo Velasco.
- 148.—Valentín Sacristán Sanz.
- 149.—Clodobaldo Rodríguez Badas.
- 153.—Angel Prieto Carbajosa.
- 154.—Alejandro de Una Escudero.
- 156.—Felipe Garcés Cortijo.
- 162.—Eusebio Benavente Suárez.
- 164.—Raimundo Fernández Carrasco.
- 165.—Efrénelo Casado García.
- 172.—Manuel Gutiérrez Gil.
- 175.—Cecilio Leal.
- 179.—Julian More Blanco.
- 181.—Victoriano Prieto Pasarin.
- 182.—Luciano San José.
- 186.—Gregorio Fernández Rico.
- 187.—Inocencio San José.
- 189.—Luis Martínez Gervás.
- 194.—Lázaro San José.
- 196.—Jesús Calleja Villamañán.
- 196.—Juan San José.
- 199.—Alejandro San José.
- 203.—Ramón Izquierdo Fernández.
- 206.—Julian Antonio Pérez Palacios.
- 206.—Francisco Felipe Domingo.
- 206.—Ricardo San José.
- 209.—Lorenzo San José.
- 211.—Antonio San José.
- 212.—Virgilio Vidal Díaz.
- 213.—Ignacio Blanco Martín.
- 216.—José de Vega Martínez.
- 218.—Eusebio Dejedor Valdajos.
- 220.—Antonio Cuesta López.
- 224.—José de Rosa Antolin.
- 229.—Alfredo Valles Mato.
- 232.—Félix Montoya Guillarte.
- 234.—Ruperto Barnejo Prieto.
- 236.—José Pérez Hernández.
- 237.—Manuel López García.

- 243.—Vicente Sánchez Jiménez.
- 246.—Agustín San José.
- 251.—Fidel Martín Lozano.
- 255.—Julio Rodríguez Blázquez.
- 256.—Bernarda Fernández Seisde-
cos
- 257.—José Cabero Merino.
- 258.—Cirriaco San José.
- 259.—Valeriano Mellado Sánchez.
- 262.—Cándido San José.
- 265.—Juan Antonio Hernández.
- 267.—José Jorge Díez.
- 273.—Julio Martín López.
- 280.—Pedro Fernández Martínez.
- 282.—Manuel Fraile Domínguez.
- 284.—Abilio Cantuariense Fraile.
- 291.—Emeterio Castellanos Aguirre.
- 292.—Vicente Méndez González.
- 297.—Félix Martín Coude.
- 300.—Isidro Alvarez Ramos.
- 302.—Eusebio San José.
- 305.—Antonio Díez.
- 308.—Saturnino Rodríguez Casero.
- 311.—Feliciano San José.
- 314.—Leopoldo García Cano.
- 320.—Angel Gómez Hernández.
- 322.—Luis Delgado Villegas.
- 324.—Vicente San José.
- 326.—Basilio Labajo.
- 327.—Dionisio Vakero Cesteros.
- 326.—Dionisio Rifones Fernández.
- 331.—Federico Martínez de Prado.
- 339.—Pablo Benito Tamayo.
- 344.—Domingo Picado Ferreira.
- 346.—Evaristo San José.
- 347.—Gaspar Sánchez.
- 348.—Antonio de la Cruz Ramos Sen-
dino.
- 353.—Amadeo Berliana Esquilar.
- 355.—Miguel López Villar.
- 356.—Alejandro González González.
- 360.—Modesto Quintana Lorenzo.
- 361.—Venancio Carrido Fombe-
llida.
- 372.—Matías Díez Fernández.
- 373.—Basilio Rojo Vázquez.
- 374.—Mariano Martín Navas.
- 375.—Juan García Alvarez.
- 381.—Luis Román Alonso.
- 388.—José Antonio Villegas Garde-
qui.
- 393.—Adolfo Moral Lafuente.
- 398.—Bonifacio San José.
- 399.—León de Vega Cabarús.
- 400.—Leandro Mozo Blanco.
- 401.—Pedro Medrano Gorbea.
- 402.—Miguel García López.

Reemplazo de 1919.

- 671.—Antonio Rodríguez Gamazo.
- 840.—Francisco López Lorenzo.

Reemplazo de 1917.

- 337.—Mariano Florcete de Vega.
 - 603.—Julio Gómez del Valle.
 - 772.—Vicente Elanos Martín.
- Valladolid, 31 de Marzo de 1920.—El
Presidente, Manuel Cornier Pardo.
M—1472

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLADA

No habiendo comparecido los mozos que a continuación se expresan a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, ni persona alguna que les haya representado, a pesar de las citaciones hechas, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujeción a las disposiciones vigentes de los artículos 157 de la Ley de Reclutamiento, y 251 y 252 del

Reglamento para la aplicación de dicha ley, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con las condenas consiguientes de gastos, a tenor de lo preceptuado en referidas disposiciones.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibiéndoles en caso contrario de ser tratados con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión de los mismos a esta Alcaldía o su presentación ante la Comisión mixta indicada.

Villada, 28 de Marzo de 1920.—El
Alcalde, Mariano Morala.
Mozos a quienes se hace referencia.
Cándido Fernández Garzón, hijo de Aniceto y Bonifacia.
Antonio Barba Polo, de Mariano y María.
José Martínez de la Puente, de Juan y Casimira.
Leoncio Hernández Antón, de Qui-
berio y Canuta.
M—1475

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARRAMIEL

No habiendo comparecido a los actos del Reemplazo ni clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citados por edictos publicados en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID los mozos número 4, Joaquín Pérez García, hijo de Vicente y Ruperta; número 8, Félix Fernández Vallejo, hijo de Toribio y Marcelina; número 28, Isaias Sánchez Aragón, hijo de Angel y de Isabel, del sorteo del Reemplazo actual, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción a las disposiciones de los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reemplazos, y en los artículos 251 y 252 del Reglamento para su ejecución, y por sus resultados les declaró prófugos esta Corporación; con las condenaciones consiguientes de gastos a tenor de las disposiciones legales.

A cuyo fin se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad a fin de ser presentados a la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia por medio del presente edicto, el que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

En su virtud, y en cumplimiento de lo acordado, en interés de las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a esta Alcaldía, de los mencionados prófugos, a la Comisión mixta.
Villarramiel, 31 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Julián Jubete.
M—1474

ANUNCIOS OFICIALES

CANAL DE URCEL

Se convoca a los señores accionistas y obligacionistas de esta S^a

ciudad, para celebrar Junta general ordinaria de segunda convocatoria, el día 7 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, la de los señores accionistas, y el siguiente día 8, a las cuatro, la de los señores obligacionistas, en el domicilio del Fomento del Trabajo Nacional, Plaza de Santa Ana, número 4.

Para poder concurrir a las sesiones, deberán depositarse diez o más acciones u obligaciones desde el día 1.º de Mayo al 6 del expresado mes, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana, en el domicilio social Paseo de Gracia, 73, principal.

Barcelona, 23 de Abril de 1920.—
Por el Canal de Urgel, el Director,
L. Ferrer.

X-991

BALANCE DE PICKMAN (S. A.)

FABRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	59.259,08
Banco de España.....	479.438,81
Crédit Lyonnais, cuenta £ 100-17-10.....	9.153,40
Idem id pesetas.....	25.945,13
Banco Hispano Americano Anglo-South American Bank Id. cuenta £ 4.793-14-0.....	48.823,24
Idem id. id.....	106.684,58
Efectos a cobrar.....	7.230,00
Fondos públicos.....	48.894,31
Deudores.....	781.421,17
Inmuebles.....	139.117,06
Utensilios y herramientas Nuevo material de insta- lación eléctrica.....	679.775,86
Primeras materias.....	398.414,24
Manufacturas.....	64.853,89
Acciones amortizadas.....	630.348,48
Idem Compañía Sevillana de Transporte (S. A.).....	687.549,42
Dividendo activo de 1919	37.590,00
	177.000,00
	4.388.668,65

VALORES NOMINALES

Acciones de esta Sociedad en Depósito.....	360.000,00
--	------------

PASIVO

Capital.....	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	590.216,63
Idem de previsión general del negocio.....	631.073,93
Idem de garantía s/ sal- dos deudores.....	34.381,48
Prima de los valores de que somos propios ase- guradores.....	6.511,73
Acreedores.....	158.346,34
Amortización de utensilios y herramientas.....	436.474,28
Accionistas de esta Socie- dad.....	177.000,00
Pérdidas y ganancias.....	614.665,61
	4.388.668,65

VALORES NOMINALES

Consejeros de esta Socie- dad por sus acciones en Depósito.....	360.000,00
---	------------

S. E. u O.—La Cartuja de Sevilla 2

31 de Diciembre de 1919.—Pickman S. A.—P. P., el Director administrativo, A. de Castiño, X-995

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, LA BENEFICA CATALANA

RADICADA EN BARCELONA, PELAYO, 14, 1. 1.
Balance de 31 de Diciembre de 1919.
(ajustado al modelo número 12 del Reglamento).

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en caja.....	73.917,66
Valores mobiliarios.....	5.390,90
Suma.....	79.307,66

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	
Siniestros y gastos pa- ra su arreglo.....	129.088,00
Gastos generales.....	75.465,15
Tributos.....	2.315,39
Reservas para sinies- tros pendientes.....	14.325,00
Saldo.....	45.278,81
Suma.....	266.472,35

HABER	
Primas del ejercicio... ..	257.583,70
Intereses.....	223,65
Reservas del año ante- rior.....	5.665,00
Suma.....	266.472,35

Barcelona, 31 de Diciembre de 1919.—El Director-propietario, José Pinto, X-990

SOCIEDAD ANORIMA "EL TRIUNFO"

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera..	400.000,00
Accionistas.....	4.750,00
Fianzas y Reclama- ciones a los Ferro- carriles.....	6.078,50
Caja y Bancos.....	178.838,80
Clientes y Correspon- sales.....	855.978,22
Mercaderías.....	1.095.458,70
Inmueble.....	176.954,70
Bienes no amortiza- dos.....	35.742,56
	2.753.821,58

PASIVO	
Capital.....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	163.826,57

	Pesetas.
Dividendos y Depó- sitos.....	2.182,98
Efectos a pagar.....	1.396.111,52
Ganancias y pérdidas.....	191.998,51
	2.753.821,58

Madrid, 31 de Diciembre de 1919.
El Gerente, José Segura, X-999

COMPANIA MINERA DE LIGARES (S. A.)

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de primer estable- cimiento.....	282.456,48
Caja y Bancos.....	575.853,77
Minas y demasías.....	2.152.557,25
Maquinaria.....	481.876,64
Terrenos y edificios.....	395.603,46
Utiles y herramientas... ..	86.622,70
Almacén de efectos.....	68.434,04
Depósito de minerales... ..	2.782,00
Fianzas a cobrar.....	1.706,00
Mobiliario.....	15.638,10
Carruajes y caballerías... ..	21.397,84
Remesas en camino.....	21.055,78
Aportaciones.....	799.856,60
Deudores varios.....	280.657,98
	5.176.191,64

NOMINALES	
Acciones suscritas.....	800.000,00
Total pesetas... ..	5.976.191,64

PASIVO	
Capital.....	5.000.000,00
Depósitos.....	175.00,00
Acreedores varios.....	1.191,64
	5.176.191,64

NOMINALES	
Acreedores por acciones... ..	800.000,00
Total pesetas... ..	5.976.191,64

Madrid, 31 de Diciembre de 1919.—
El Jefe de Contabilidad, R. Esteban.—
V. B.º, El Consejero Delegado, E. Cen-
teno.

Este Balance fué aprobado en Junta general de Sres. Accionistas celebrada el día 29 de Marzo de 1920. X-992

COOPERATIVA ELECTRICA DE LOS CARABANQUELES

Su situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario: valor del mis- mo, según tasación.....	1.369,6
Fincas: valor de una casa y dos solares.....	3.767,90
Accionistas: saldo a n/. favor.....	67.901,00
Contadores: valor de los existentes.....	9.771,75
Amortización Bancos, saldo de esta cuenta.....	6.332,94

	Pesetas.
Depósito en Hacienda: saldo de esta cuenta.....	23.516,70
Lámparas: valor de las existentes.....	1.039,65
Almacén: valor de las existencias.....	5.644,71
Establecimiento: valor de líneas y casetas de transformación.....	222.151,85
Nuevas líneas sin formalizar: saldo de esta cuenta.....	20.670,45
Deudores c/c, saldo a n/ favor.....	5.543,31
Tesorería: saldo a n/ favor	
Línea de Alcorcón: saldo de esta cuenta.....	398,50
	368.860,42

PASIVO

Capital: representado por 5.000 acciones de 50 pesetas cada una.....	250.000,00
Efectos a pagar: nuestras o sea importe de una letra en circulación.....	20.000,00
Impuesto s/ fluido: saldo a favor de la Hacienda.....	1.946,05
Acreedores c/c saldo a su favor s/ relación.....	96.914,37
	368.860,42

Carabanchel Bajo, 31 de Diciembre de 1919.—El Contable, Manuel Casero. V.º B.º, el Presidente, Eugenio de Ochoa. X—994

COMPANIA LA CRUZ

Minas y Fundiciones de Plomo.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, en Linares, el día 10 de Mayo próximo, a las once de la mañana.

Orden del día: Emisión de obligaciones hipotecarias.

La Cruz, 2º de Abril de 1920.—El Consejero-Delegado.

X—993

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 7.709, que libró La Previsión a D. Juan Francisco Fornies Cabañero, de Teruel, en 21 de Septiembre de 1888, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar, que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía, dentro del término de:

treinta días a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 19 de Mayo de 1919.—El Administrador, Manuel García de Ocón.

X—998

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este Establecimiento el día 4 de Marzo de 1918, con los números 3.710 y 3.711, de pesetas nominales 1.000 y 3.000, respectivamente, a favor de D. Jorge Giménez Claver y D. Bernardo Giménez Cascarosa, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo, advirtiendo que transcurridos treinta días a contar de esta fecha sin reclamación alguna, se extenderán duplicados de los referidos documentos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de Abril de 1920.—El Secretario, Joaquín Bardavi.

X—997